



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL IX

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA REGULAR
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA
VIGENCIA 2013**

VILLAVICENCIO, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014



LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

IVAN PAVEL MADERO PEREZ
Gerente Seccional IX

Coordinadora
JAQUELINE PINTO ROZO

ELIZABETH BAQUERO SANABRIA
JOSE ROLANDO SARMIENTO PEREZ
JAQUELINE PINTO ROZO
Auditores

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
DICTAMEN	6
2.1. PROCESO CONTABLE	9
2.1.1. Activo	12
2.1.2. Pasivo	18
2.1.3. Patrimonio	20
2.1.4. Ingresos	22
2.1.5. Gastos	22
2.1.6. Cuentas de Orden Deudoras	23
2.1.7. Cuentas de Orden Acreedoras	23
2.1.8. Notas Contables	23
2.1.9. Control Interno Contable	23
2.1.10. Opinión Estados Contables	24
2.2. PROCESO PRESUPUESTAL	24
2.2.1. Revisión de la Cuenta	24
2.2.2. Aprobación del Presupuesto	24
2.2.3. Análisis presupuestal	25
2.2.4. Seguimiento a las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia	26
2.2.5. Capacitación	27
2.2.6. Liquidación y Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	27
2.2.7. Conclusión	28
2.3. PROCESO CONTRATACION ADMINISTRATIVA	28
2.3.1. Clasificación de la Contratación	28
2.3.2. Plan de Compras	29
2.3.3. Evaluación de la Gestión Contractual	29
2.3.4. Conclusión	31
2.4. PARTICIPACION CIUDADANA	32
2.4.1. Atención de requerimientos ciudadanos	32
2.4.2. Activación de los mecanismos de participación ciudadana	33
2.4.3. Conclusión	33
2.5. PROCESO AUDITOR	34
2.5.1. Número de sujetos y presupuesto	34
2.5.2. Evaluación a la calidad del proceso auditor	35
2.5.3. Rendición y revisión de la Cuenta	38
2.5.4. Seguimiento a las Funciones de Advertencia a las Funciones de Advertencia	39
2.5.5. Conclusión	40
2.6. PROCESO MACROFISCAL	40
2.6.1. Informe Fiscal y Financiero	40
2.6.2. Informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	42
2.6.3. Conclusión	43
2.7. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	43
2.7.1. Antigüedad de los Procesos Fiscales	44
2.7.2. Cumplimiento de Términos	44
2.7.3. Procesos Fiscales en Riesgo de Prescripción	46
2.7.4. Estado Actual en los Procesos Fiscales	46
2.7.5. Resultado de la Auditoría en los Procesos Fiscales evaluados	47
2.7.6. Conclusión	50

2.8.	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA.....	51
2.8.1.	Conclusión	51
2.9.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	51
2.9.1.	Proceso Contable	52
2.9.2.	Proceso Contratación.....	52
2.9.3.	Proceso Participación Ciudadana.....	52
2.9.4.	Proceso Auditor	52
2.9.5.	Proceso Sancionatorio.....	53
2.9.6.	Plan de Mejoramiento	53
2.10.	SEGUIMIENTO AL SIGEP	53
2.11.	RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCION.....	54
2.12.	TABLA DE HALLAZGOS	61

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional IX de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, efectuó la revisión de cuenta y practicó auditoría regular a la vigencia 2013 de la Contraloría Departamental del Vichada, encaminada a realizar una evaluación de gestión y resultados a la parte administrativa, financiera, operativa y al cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables en los procesos de la administración.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2014, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías, con fundamento en lo establecido en el Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República.

La auditoría fue orientada a examinar en las áreas administrativa y misional los procesos: Contable, Presupuestal, Contratación, Participación Ciudadana, Proceso Auditor, Gestión Macrofiscal, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y seguimiento al plan de mejoramiento, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El informe de revisión de cuenta de la vigencia 2013 y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe, que incluye dictamen a los estados financieros, concepto sobre cada uno de los procesos evaluados y pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

El presente informe tiene carácter **DEFINITIVO**, el cual surgió como producto del análisis a la respuesta dada a la carta de observaciones comunicada el 29 de julio de 2014 y radicada con el NUR.2014-221-003-1481. La Contraloría ejerció su derecho de contradicción a través del correo institucional el 31 de julio mediante oficio No.CDV-623-14 radicada por la Gerencia Seccional de Villavicencio.

Una vez comunicado el presente informe, la Contraloría tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles para presentar el Plan de Mejoramiento el cual deberá contener las acciones para superar las causas y las situaciones irregulares determinadas. Este documento no surtirá ningún proceso de aprobación por parte de esta Gerencia, por cuanto el cumplimiento y la efectividad de las acciones serán responsabilidad de la Contraloría.

DICTAMEN

Como resultado de la evaluación y análisis de los diferentes procesos auditados a la Contraloría Departamental del Vichada, la Auditoría General de la República expresa lo siguiente:

OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Departamental del Vichada y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2013, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, mientras que la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Departamental del Vichada, presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **SIN SALVEDADES**

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2013.

La Gerencia Seccional IX evaluó la gestión de la Contraloría a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2013 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

Se evaluaron los siguientes procesos:

Proceso Financiero: Los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría, presentan razonablemente la situación financiera los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la

Contaduría General de la Nación, por lo tanto su dictamen para esta vigencia es **Sin Salvedades**.

Proceso Presupuestal: En el proceso se evidenció una adecuada gestión ya que la Contraloría cumplió lo reglamentado en el Estatuto Orgánico del presupuesto, como son los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto y acorde con la normatividad suscribió los actos administrativos que modifican el presupuesto certificados por el funcionario responsable. Se expedieron los CDP, RP, Giros y Egresos, se realizaron los descuentos de ley, por lo que se concluye que la gestión fue **buena**.

Proceso Contratación Administrativa: En términos generales la gestión contractual fue **buena**, se cumplió con los lineamientos legales y con el objeto de los contratos.

Participación Ciudadana: En el seguimiento realizado a los requerimientos ciudadanos recibidos durante la vigencia, se evidenció que la Contraloría dio la primera respuesta al ciudadano dentro de los términos establecidos por Ley. En cuanto a la celeridad y oportunidad en el trámite, aunque se observaron requerimientos con tiempos prolongados para la culminación del trámite definitivo, se puede concluir que comparado con vigencias anteriores, la Contraloría ha mejorado la gestión en dicho trámite.

En la vigencia se elaboró y ejecutó el plan de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, aunque en éste no se programó un gran número de actividades, la gestión en el desarrollo fue **buena** y logró el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Proceso Auditor: La gestión de la contraloría Departamental de Vichada en el cumplimiento de su labor misional, vigilancia de los recursos públicos, durante la vigencia 2013 fue **regular**, debido a que se presentaron demoras en la liberación de los informes definitivos de auditoría y traslado de los hallazgos, así mismo, la contraloría durante la vigencia y en cumplimiento de su misión ha ejecutado auditorías en la modalidad especial el cual abarca solamente temas específicos sin que se realicen ejercicios integrales para la emisión de los pronunciamientos articulados integrales como lo manifiesta la resolución 008 de 2013 del ente de control.

De otro lado se evidenciaron debilidades en el desarrollo de todos los ítems programados en los planes de trabajo, en la constitución y archivo de los papeles de trabajo en el que se soportan todas las conclusiones o resultados a los que llegó el auditor.

Informes Macro fiscales: La Contraloría Departamental del Vichada cumplió con el deber de reportar a la Asamblea Departamental y el Gobierno departamental el Informe financiero y el Informe del Estado de Recursos y el Medio ambiente del Departamento del Vichada dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 42 de 1993.

El Informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales incluyó la evaluación a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, situaciones de tesorería, presupuestal y fiscal. Sin embargo, no se efectuó el pronunciamiento sobre el manejo de éstas. Además, no se dictaminaron los Estados financieros ni se evaluaron los indicadores de gestión y de resultados conforme a lo Establecido en el artículo 41 de la Ley 42 de 1993.

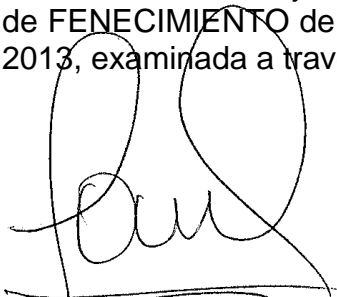
Mediante la Resolución No.021 expedida el 19 de enero de 2013, la Contraloría adoptó los procedimientos para la elaboración de los informes Macrofiscales como son: Estado de las finanzas, Estado de los recursos naturales y el medio ambiente, Estado de las Deuda pública, sin embargo, la Entidad no anexó en la cuenta los procedimientos para su elaboración ni fueron presentados en trabajo de campo. Dichos documentos deben establecer el objetivo, el alcance, responsable de su elaboración o consolidación, fecha de comunicación y el contenido de los temas y las actividades a desarrollar conforme a lo establecido en la norma, por lo tanto se concluye que la gestión desarrollada fue **regular** en cumplimiento de las funciones Macrofiscales.

Proceso Responsabilidad Fiscal: Evaluada la gestión desarrollada en los procesos de responsabilidad fiscal se concluye que ésta fue **regular** debido a la deficiencias presentada en la rendición de la cuenta. En la vigencia no se presentó caducidad ni el fenómeno jurídico de prescripción en los procesos.

Proceso Jurisdicción Coactiva: La gestión en el trámite del proceso de cobro coactivo fue **regular**, teniendo en cuenta que se avocó conocimiento, se notificó el mandamiento de pago al ejecutado y se realizó las investigaciones de bienes. Sin embargo la gestión en el recaudo de la cartera es deficiente al evidenciar que durante la vigencia no se suscribieron acuerdos de pago para el resarcimiento del daño patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE LA VIGENCIA 2013.

La Gerencia Seccional IX, con fundamento en la revisión de la cuenta, el dictamen de los estados financieros y las opiniones sobre los procesos evaluados, emite pronunciamiento de FENECIMIENTO de la cuenta presentada en la rendición correspondiente a la vigencia 2013, examinada a través del proceso auditor.



IVAN PAVEL MADERO PEREZ
Gerente Seccional IX, Villavicencio

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. PROCESO CONTABLE

Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera correspondiente al proceso contable de la vigencia 2013, la cual está contenida en los Formatos 1 al 5 y la información complementaria de cada uno de ellos.

El Formato 1 Catálogo de cuentas fue rendido con la información adicional requerida en el SIREL como son: Catálogo de cuentas, Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Notas a los Estados Financieros y la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, que reflejan y expresan la información resultante del proceso.

Revisada la información se evaluó con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas y lo reglamentado en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y Resolución Orgánica 003 del 2013 de la Auditoría General de la República

Libros de Contabilidad

La Entidad lleva su contabilidad en forma sistematizada y se verificó la existencia de los libros principales de contabilidad, Libro Mayor y Balances y Libro Diario los cuales se encontraban debidamente suscritos por el representante legal de la entidad, cumplen los aspectos de legalidad, diseño, estructura y contenido obligatorios de acuerdo a lo establecido por normas emanadas por el Contador General de la Nación (PGCP, Circules, Resoluciones e Instructivos)

En la evaluación se pudo evidenciar que los saldos trasladados al Libro Mayor y Balance, son coherentes con los saldos finales registrados en el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social. Las transacciones realizadas en la vigencia 2013 se registraron con base en los documentos fuentes o soportes que se conservan de acuerdo con disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

La Contraloría Departamental del Vichada cuenta con el software PIMISYS el cual integra los módulos de: presupuesto, tesorería, nómina, almacén, y contabilidad.

Análisis de los Estados Financieros

Analizados los Estados Financieros presentados por la Contraloría, de conformidad con las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, se verificó que la información registrada en el Catálogo de cuentas y en los anexos rendidos en la cuenta, vigencia 2013, es consistente, al ser comparada en trabajo de campo con los libros auxiliares, el Balance General y el Libro Mayor y Balance.

Comparada la información contable al cierre de la vigencia 2013 frente a la reportada en la vigencia 2012, reflejó variaciones en los grupos de las cuentas, como se observa a continuación:

Para la vigencia 2013, la Contraloría Departamental del Vichada presentó un **Activo** total al cierre de la vigencia de \$145.569 miles, reflejando una disminución de \$66.052 miles, con respecto a la vigencia anterior y representa el 45,38%; El Activo está compuesto por los grupos: Efectivo, Deudores, Propiedad planta y equipo y Otros Activos. El grupo con mayor variación fue el Efectivo.

Tabla 2.1-1. Análisis Horizontal en el Activo, Vigencia 2012 Vs 2013
Miles de Pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Absoluta \$	Relativa %
1	Activo	145.569	79.517	66.052	45,38
11	Efectivo	53.262	3.279	49.983	93,84
1110	Depósitos En Instituciones Financieras	53.262	3.279	49.983	93,84
14	Deudores	0	631	-631	
16	Propiedades, Planta Y Equipo	92.307	75.607	16.700	18,09

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas, Rendición de la Cuenta

El **Pasivo** incrementó en \$31.528 miles con relación a la vigencia anterior al pasar de \$35.976 miles a \$4.448 miles y representa el 87,64%. Está compuesto por: Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Pasivos Estimados y Otros Pasivos. El grupo con mayor variación son las Cuentas por Pagar que disminuyeron notablemente, como se presenta a continuación.

Tabla 2.1-2. Análisis Horizontal en el Pasivo, Vigencia 2012 Vs 2013
Miles de Pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Absoluta \$	Relativa %
2	Pasivos	35.976	4.448	31.528	87,64
24	Cuentas Por Pagar	25.906	1.553	24.353	94
25	Obligac. Laborales y de Seg. Social	0	0	0	
27	Pasivos Estimados	2.070	2.070	0	0

29	Otros Pasivos	8.000	825	7.175	89,69
-----------	----------------------	--------------	------------	-------	-------

Fuente: Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas, Rendición de la Cuenta

En la siguiente tabla se observa que el saldo del **Patrimonio** inició con \$109.593 miles y finalizó con \$75.069 miles presentando una variación de \$34.524 miles que equivale al 31,50% con respecto a la vigencia anterior. Está compuesto por las cuentas: Hacienda Pública, Capital fiscal, Resultado del ejercicio, Patrimonio Público incorporado y provisión, agotamiento, depreciaciones.

Tabla 2.1-3. Análisis Horizontal en el Patrimonio, Vigencia 2012 Vs 2013
Miles de Pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Absoluta \$	Relativa %
3	Patrimonio	109.593	75.069	34.524	31,50
31	Hacienda Publica	109.593	75.069	34.524	31,50
3105	Capital Fiscal	0	106.071	-106.071	
3110	Resultado Del Ejercicio	143.177	0	143.177	100,00
3125	Patrimonio Público Incorporado	34.792	0	34.792	100,00
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (Db)	68.376	31.002	37.374	54,66

Fuente: Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas, Rendición de la Cuenta

En la siguiente tabla los **Ingresos y Gastos** ejecutados en la vigencia 2013 ascendieron a \$652.696 miles, presentando una variación en la suma de \$40.043 miles, que representa el 6.54%, con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 2.1-4. Análisis Horizontal en los Ingresos y Gastos, Vigencia 2012 Vs 2013
Miles de Pesos

Código	Cuenta	2012	2013	V. Absoluta	V. Relativa
4	INGRESOS	612.653	652.696	40.043	6,54
41	Ingresos Fiscales	15.401	27.149	11.748	76,28
4110	No Tributarios-Cuotas de Auditaje	15.401	27.149	11.748	76,28
44	Transferencias	597.252	625.547	28.295	4,74
4428	Otras Transferencias	597.252	625.547	28.295	4,74
5	GASTOS	612.653	652.696	40.043	6,54
51	De Administración	577.758	638.396	60.638	10,50
5101	Sueldos Y Salarios	375.953	416.569	40.616	10,80
5103	Contribuciones Efectivas	71.422	72.772	1.350	1,89
5104	APORTES SOBRE LA Nomina	14.096	14.096	0	0,00
5111	Generales	114.491	133.374	18.883	16,49
5120	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	1.796	1.585	-211	-11,75
59	Cierre, Ingresos, Gastos y Costos	34.895	14.300	-20.595	-59,02

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas, Rendición de la Cuenta

El Formato 01 Catálogo de Cuentas, los anexos y la información complementaria fue debidamente diligenciado, conforme a lo establecido en el instructivo de la Rendición de la Cuenta. Dicha información fue cotejada en trabajo de campo con la registrada en los libros oficiales y los libros auxiliares.

A continuación se describe el resultado de la aplicación de los procedimientos efectuados en trabajo de campo.

2.1.1. Activo

El Activo se encuentra conformado por los siguientes grupos de cuentas:

2.1.1.1 Efectivo

El grupo Efectivo inició con un saldo de \$53.282 miles y finalizó con \$3.279 miles, presentó una disminución en \$49.683 miles con respecto a la vigencia anterior equivalente al 93.84% del valor del grupo. Durante la vigencia se efectuaron movimientos débitos por valor de \$667.395 miles correspondiente al valor consignado por el Municipio por concepto de las Cuotas de Auditaje y Transferencias y los créditos ascendieron a \$717.378 miles, originados por el pago de las obligaciones adquiridas por la Contraloría. El grupo Efectivo representa el 4.12% del Activo de la Entidad.

Tabla 2.1-5. Análisis del Grupo Efectivo
Miles de Pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	Absoluta \$	Relativa %
11	EFFECTIVO	53.262	667.395	717.378	3.279	49.983	93,84
1105	Caja	0	2.473	2.473	0	0	
110502	Caja Menor	0	2.473	2.473	0	0	0,00
1110	Depósitos Instituciones Fcieras	53.262	664.922	714.905	3.279	49.983	93,84
111005	Cuenta Corriente	45.262	664.922	706.905	3.279	41.983	92,76
111090	Otros Depósitos	8.000	0	8.000	0	8.000	100,00

Fuente: Catálogo de cuentas.

El Efectivo está conformado por las siguientes cuentas:

- **Caja – Caja Menor**

La Contraloría mediante Resolución No.051 del 18 de marzo de 2013 constituyó la caja menor por valor de \$2.472 miles. Dicha Resolución determinó el monto fijo, los códigos

presupuestales, el concepto del gasto y el valor límite para cada uno de los rubros autorizados, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-6. Gastos de Caja Menor Aprobados
Miles de Pesos

Código	Concepto	Cuantía
3061202	Materiales y Suministros	1.107.500,00
3601206	Mantenimiento	1.215.000,00
3061202	Impresos Y Publicaciones	150.000,00
Total		2.472.500,00

Fuente: Formato 02, Caja Menor

- **Ejecución de la Caja Menor**

Los gastos ejecutados durante la vigencia por caja menor ascendieron a \$2.472 miles, valor coherente con el reportado en la rendición de la cuenta y verificado en trabajo de campo, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-7. Relación Gastos de Caja Menor
Miles de Pesos

Nombre	Valor Ejecutado
Adquisición Bienes	1.107.000
Materiales y suministros	1.107.000
Adquisición Servicios	1.365.000
Mantenimiento	1.215.000
Impresos y publicaciones	150.000
Total Gastos	2.472.000
Total Pagado	2.472.000

Fuente; Formato 02, Caja Menor

Verificada la información que soporta la caja menor se observó que:

- Los ingresos y los gastos de Caja menor ascendieron a \$2.472 miles.
- Los gastos fueron ejecutados mediante los comprobantes de egreso No.1 al No.76.
- Los rubros de los gastos ejecutados corresponden a las apropiaciones establecidas por la Contraloría en la Resolución de constitución de la Caja Menor.
- Los rubros identificados, definidos y codificados guardan coherencia con los del Presupuesto de la Administración Central del Departamento.
- Los recibos de caja presentan los documentos soportes como son facturas y/o documentos equivalentes.
- El arqueo se encuentra acordes con el movimiento de la caja menor.
- Al cierre de la vigencia fue legalizada sin saldo por consignar.

2.1.1.1.1. Depósitos en Instituciones Financieras (Bancos)

La cuenta Depósitos en Instituciones Financieras inició con un saldo de \$53.262 miles y durante la vigencia se realizaron movimientos débitos por valor de \$664.922 miles correspondientes a los ingresos por concepto de transferencias y cuotas de auditaje de la Gobernación del Departamento y créditos por la suma de \$714.905 miles por pago de obligaciones quedando un saldo de \$3.279 miles, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-8. Cuentas Bancarias
Miles de Pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
1110	DEPÓSITOS INSTITUC. FCIERAS	53.262	664.922	714.905	3.279	49.983	93,84
111005	Cuenta corriente	45.262	664.922	706.905	3.279	41.983	92,76
111090	Otros depósitos en instituciones financieras	8.000	0	8.000	0	8.000	100,00

Fuente: Formato 1, Catálogo de Cuentas.

La Contraloría para el cumplimiento de su labor misional consignó y administró los recursos en una cuenta de ahorros y corriente en el Banco BBVA. Al cierre de la vigencia el saldo de las cuentas fue el siguiente:

Tabla 2.1-9. Cuentas Bancarias
Miles de Pesos

Código	Entidad Financiera	Cuenta No.	Recaudos	Saldos		
				En Extracto	En Libros	En Tesorería
11100503	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	3-8503-000079-3	0	1.306	1.306	1.306
11100501	BANCO BBVA	13073-5010005-3510	637.295	2.973	1.973	1.973
Total			637.295	4.279	3.279	3.279

Fuente: Formato 3, Cuentas Bancarias.

Verificado el saldo reportado en la cuenta, éste es coherente con el registrado en los libros auxiliares de bancos, del Libro Mayor y el Balance General.

2.1.1.1.2. Conciliaciones Bancarias

La Contraloría durante la vigencia concilió las cuentas bancarias, se comprobó que la diferencia entre el saldo de los libros auxiliares y el saldo de los extractos de las cuentas corresponde a cheques sin cobrar y cuentas por pagar constituídas al cierre de la vigencia. Las conciliaciones se realizaron oportunamente y no existen partidas por conciliar.

Tabla 2.1-10. Conciliaciones Bancarias
Miles de Pesos

Bco BBVA Cta Ahorro No.100-053-514				Bco Agrario Cta Ahorros No.3-8503-000079-3			
Mes	Sdo Extracto	Cheque en mano	Sdo Libro	Sdo Libro	Cheque en mano	Sdo Extracto	Sdo Libro
Enero	8.564	2.996	5.568	2.351		2.351	2.351
Febrero	29.091	160	28.931	1.960		1.960	1.960
Marzo	40.197	160	40.037	3.146		3.146	3.146
Abril	21.070	214	20.856	3.146	0	3.146	3.146
Mayo	31.513	0	31.513	5.169	84	5.253	5.169
Junio	34.760	0	34.760	885	0	885	885
Julio	2.594	0	2.594	256	6	262	256
Agosto	5.453	0	5.453	3.026	0	3.026	3.026
Septiembre	1.972	0	1.972	2.216	0	2.216	2.216
Octubre	572	218	354	1.309	0	1.309	1.309
Noviembre	37.191	3.778	33.413	1.306	0	1.306	1.306
Diciembre	2.973	1.000	1.973	1.306	0	1.306	1.306
Saldo BBVA			1.973	Saldo Bco Agrario			1.306

Fuente: Papel de Trabajo, Conciliaciones y Extracto Bancarios.

Verificada la información de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras se evidenció que el saldo de los extractos bancarios y las conciliaciones bancarias realizadas en la vigencia son coherentes con los saldos reportados en los libros auxiliares, Balance de Prueba y el Libro Mayor, evidenciándose que las contabilizaciones corresponden a movimientos y transacciones efectuadas durante la vigencia en la cuenta de ahorro del Banco Agrario y corriente del Banco BBVA donde la Entidad maneja los recursos del funcionamiento de la Contraloría. Dichos recursos fueron registrados de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

De otra parte, en la evaluación realizada al grupo Efectivo, se verificó que la Entidad adquirió en la Compañía de Seguros La Previsora, la póliza de manejo global No.100-1280 por un valor asegurado de \$7.000 miles y el valor pagado fue \$1.370 miles, con el fin de garantizar el manejo de los recursos, (ver tabla 2.1-12.).

2.1.1.2. Deudores

El saldo inicial de las cuentas en el grupo Deudores fue cero, durante la vigencia se registraron movimientos débitos por \$730.078 miles y créditos por \$729.447 miles que corresponden al valor causado por concepto de Cuotas de Auditaje, Transferencias, Avances para viáticos y gastos de viajes, Anticipos por impuestos y Otros deudores. Al cierre del ejercicio contable quedó un saldo de \$631 miles compuesto por \$350 miles en la cuenta Anticipo de impuestos y Otros deudores \$281 miles.

2.1.1.3 Propiedad Planta y Equipo

El grupo de Propiedad, Planta y Equipo, inició la vigencia con un saldo de \$92.307 miles y finalizó con \$75.607 miles, presentando una disminución de \$16.700 miles con respecto a la vigencia anterior, que representa el 18.09%. Los movimientos débitos durante la vigencia sumaron \$26.300 miles y los créditos \$43.000 miles. Dicho grupo representa el 95.08% del valor del Activo de la Contraloría.

Tabla 2.1-11. Movimiento del Grupo Propiedad Planta y Equipo
Miles de Pesos

Ctable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
16	Propiedades, Planta y Equipo	92.307	26.300	43.000	75.607	16.700	18,09
1665	Muebles, Enseres y Equipo De Oficina	18.140	17.100	0	35.240	-17.100	
1670	Equipos de Comunicación y Computación	86.121	9.200	11.999	83.322	2.799	3,25
1675	Equipos de Transporte, Tracción Y Elevación	68.440	0	0	68.440	0	
1680	Equipos de Comedor, Cocina y Hotelería	1.500	0	0	1.500	0	
1685	Depreciación Acumulada (CR)	81.894	0	31.001	112.895	-31.001	-37,86

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas, Rendición Cuenta 2012.

En trabajo de campo se verificaron los bienes adquiridos en la vigencia los cuales sumaron \$14.300 miles y fueron relacionados en el Formato 5, Adquisiciones en Propiedad Planta y Equipo. Dichas adquisiciones se originaron en los contratos No.CDV17-3 y CDV04-13 y fueron registradas correctamente y oportunamente en contabilidad.

La Contraloría efectuó el inventario físico de los bienes muebles al cierre de la vigencia el cual es coherente con los valores registrados en los estados contables y los valores reportados en almacén. Se verificó el inventario asignado a los funcionarios sin encontrar diferencias.

La Depreciación se realiza por línea recta para en cada uno de los elementos registrados, se cuantifica por grupos y luego se registra contablemente. En lo revisado la Entidad cumple la norma.

La información verificada en trabajo de campo de las cuentas de Propiedad planta y equipo al igual que la depreciación y los soportes, se observó que sus movimientos corresponden a las transacciones realizadas, las cuales fueron debidamente registradas en los libros respectivos de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y su saldo en el balance corresponde a los saldos consignados en los libros mayores.

- **Garantías para el manejo de fondos y bienes**

La Contraloría durante la vigencia adquirió 6 pólizas en la Compañía de seguros La Previsora S.A, para amparar los recursos y los bienes de propiedad de la Entidad cuyo valor asegurado fue \$205.986 miles y el valor pagado fue \$5.362 miles, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-12. Pólizas de Seguros
Miles de Pesos

Nº de la Póliza	Fecha de la Póliza		Riesgo y Tipo de Amparo	Valor		Pagos Efectuados					
	Inicial	Terminación		Asegurado	Póliza	Egreso	Fecha	# Cheque	Banco	Vr Total en Miles	G. Total
1001137	05/05/13	25/05/14	Previncialcaldía Multirriesgos Incendio	89.830	84	141	27/05/13	31	Agrario	84	84
3002082	27/05/13	27/05/14	Multirriesgos- Póliza Motocicleta	3.700	687	152	11/06/13	34	Agrario	687	2.385
1001280	23/05/13	23/05/14	Póliza Global de Manejo	7.000	1.370	152	11/06/13	34	Agrario	1.370	
10614- 1840	30/05/13	29/05/14	Seguro SOAT Moto	35.728	328	152	11/06/13	34	Agrario	328	
10902- 0590	20/12/13	19/12/14	Seguro SOAT Carro	35.728	469	363	20/12/13	942- 8192	BBVA	469	2.893
3001759	27/12/13	27/12/14	Póliza Automóviles Chevrolet Gran Vitara - Multirriesgos	34.000	2.424	363	20/12/13	942- 8192	BBVA	2.424	
Total				205.986	5.362	Total				5.362	5.362

Fuente: Formato 4, Garantía para el manejo de fondos y bienes de la Entidad.

Los criterios establecidos por la entidad para amparar los bienes de la Contraloría fueron el manejo de los recursos, delitos contra la administración pública, hurto, incendio etc.

Estos se definieron de común acuerdo con el corredor de seguros conforme al valor del inventario de los muebles, enseres y equipos de cómputo y medios de transporte, en cumplimiento al Ley 42 de 1993.

2.1.2. Pasivo

El Pasivo inició la vigencia con \$35.976 miles y terminó con un saldo de \$4.448 miles, presentando una disminución en \$31.528 miles, que equivale al 87,64% con respecto a la vigencia anterior, originado principalmente por el pago de las Cuentas por pagar y la reclasificación de los títulos judiciales a la cuenta Bienes recibidos en custodia en el grupo de Cuentas de Orden Acreedoras que estaban registrados en la cuenta Recaudo a favor de terceros, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-13. Movimiento en las Cuentas del Pasivo
Miles de Pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	Absoluta \$	Relativa %
2	Pasivos	35.976	1.145.655	1.114.127	4.448	31.528	87,64
24	Cuentas por pagar	25.906	314.152	289.799	1.553	24.353	94,01
2425	Acreedores	581	133.195	133.541	927	-346	-59,55
2436	Retención en la Fuente	754	6.266	5.887	375	379	50,27
2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	2.425	2.425	0	0	2.425	100,00
25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	0	739.930	739.930	0	0	
2505	Salarios y Prestaciones Sociales	0	739.930	739.930	0	0	
27	Pasivos Estimados	2.070	77.300	77.300	2.070	0	0,00
2710	Provisión para Contingencias	1.781	0	0	1.781	0	0,00
2715	Provisión para Prestaciones Sociales	289	77.300	77.300	289	0	0,00
29	Otros pasivos	8.000	14.273	7.098	825	7.175	89,69

Fuente: Catálogo de Cuentas, Formato 1

El saldo del Pasivo está constituido por las: Cuentas por Pagar \$1.553 miles, Pasivos estimados \$2.070 miles y Otros Pasivos \$825 miles valores que no difieren con los reportados en el libro auxiliar, Balance de Prueba y el Libro Mayor y Balance.

2.1.1.3. Cuentas por Pagar

El saldo inicial de las Cuentas por Pagar fue \$25.906 miles y tuvo movimientos débitos por valor de \$314.152 miles y créditos por \$289.799 miles, quedando al cierre de la vigencia un saldo de \$1.553 miles que corresponde Bienes y servicios \$251 miles , Acreedores \$927 miles y Retención en la Fuente \$375 miles.

Analizadas las cuentas por pagar se observó que:

- Las declaraciones de retención en la fuente, los pagos de seguridad social y parafiscal se presentaron y pagaron oportunamente. Las retenciones practicadas en el mes de diciembre fue pagada el 13 de enero de 2014 mediante los comprobantes de egreso 001 y 002 por valor de \$200 miles y \$172 miles, respectivamente con el cheque No. 9428190 del Banco BBVA.
- No se observaron pagos por sanciones, por extemporaneidad y/o intereses moratorios.
- Se verificó selectivamente comprobantes de egreso de la vigencia, evidenciándose que en cada uno de ellos se registra la imputación contable, las deducciones de ley de acuerdo al concepto del gasto. Además, los comprobantes están pre numerados y organizados cronológicamente.
- Las cuentas por pagar generadas por contabilidad cumplen con el principio de causación y se encuentran debidamente soportadas y archivadas.

2.1.1.4. Obligaciones Laborales

Las cuentas del grupo Obligaciones Laborales iniciaron y finalizaron con saldo cero. Los movimientos débitos y créditos ascendieron a \$739.930 miles, valores que corresponden al valor causado y pagado al Fondo Nacional del Ahorro y Horizonte durante la vigencia

Efectuado el seguimiento a los valores causados por concepto de nómina del mes de diciembre se verificó la liquidación y el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, concluyéndose que éstos cumplen con los porcentajes establecidos en la norma y fueron liquidados y pagados oportunamente.

El valor de las cesantías de los funcionarios correspondiente al mes de diciembre se realizó mediante pago electrónico a los Fondos: Horizonte y Fondo Nacional del Ahorro, el 13 de diciembre de 2013 mediante los comprobantes de egreso No.0344 por valor de \$397 miles y No. 0345 por \$2.146 miles, respectivamente.

2.1.1.5. Pasivos Estimados

La cuenta 2715 Provisión para Prestaciones Sociales presentó un saldo de \$2.070 miles que está conformado por los siguientes valores: Provisión para contingencias \$1.781 miles y Provisión para prestaciones sociales \$289 miles, dichos saldos corresponden a las prestaciones sociales del exfuncionario Rafael Augusto Rozo, las cuales no han sido reclamadas.

2.1.1.6. Otros Pasivos

El grupo de cuentas Recaudo a favor de terceros finalizó con un saldo de \$825 miles correspondiente al recaudo por estampillas de Pro-desarrollo \$131 miles: pro-electrificación \$196 miles: pro-fronterizo \$131 miles: pro-cultura \$33 miles y Pro-ancianato \$262 miles. Dichos valores suman \$752 miles valor que fue pagado mediante el comprobante de egreso No. 0008 con el cheque 9428197 del BBVA. El 4 de febrero la Contraloría efectuó el pago y tesorería departamental expidió el recibo de Caja No. 0001.

Los saldos del Pasivo son razonables al evidenciar que la Entidad elabora los papeles de trabajo que soportan los valores causados y pagados durante la vigencia.

El Pasivo fue contabilizado correctamente conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su manual de procedimientos en el régimen de Contabilidad Pública.

2.1.3. Patrimonio

El saldo inicial de las cuentas que corresponden al grupo Patrimonio fue \$109.593 miles y el saldo final \$75.069 miles, valor que disminuyó en \$34.524 miles, debido a la aplicación del procedimiento establecido en el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que consiste en registrar en la cuenta 3105 Capital fiscal el saldo de

la vigencia anterior de las cuentas 3110 Resultado del ejercicio, 3125 Patrimonio Público y 3128 Provisiones y Depreciaciones.

Tabla 2.1-14. Movimiento en las Cuentas del Patrimonio
Miles de Pesos

Código Ctable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	% Variación
3	Patrimonio	109.593	226.792	192.268	75.069	34.524	31,50
31	Hacienda Publica	109.593	226.792	192.268	75.069	34.524	31,50
3105	Capital Fiscal	0	17.821	123.892	106.071	-106.071	
310502	Departamento	0	17.821	123.892	106.071	-106.071	
3110	Resultado Del Ejercicio	143.177	143.177	0	0	143.177	100,00
311001	Excedente Del Ejercicio	143.177	143.177	0	0	143.177	100,00
3125	Patrimonio Público Incorporado	34.792	34.792	0	0	34.792	100,00
312525	Bienes	34.792	34.792	0	0	34.792	100,00
3128	Provisiones, Depreciac. Y Amort. (Db)	68.376	31.002	68.376	31.002	37.374	54,66
312804	Depreciación de Propiedades, Planta Y Equipo	53.376	31.002	53.376	31.002	22.374	41,92
312807	Amortización De Otros Activos	15.000	0	15.000	0	15.000	100,00

Fuente: Catálogo de Cuentas, Formato 1

Se pudo evidenciar que al iniciar la vigencia 2013 y 2014 la Entidad mediante notas de contabilidad debitó los saldos que quedaron al cierre de las respectivas vigencias las cuentas: Resultado del Ejercicio, Patrimonio Público y Provisiones, Depreciaciones y amortizaciones y acreditó la cuenta 3105 "Capital fiscal". La revisión de los conceptos y valores registrados en el grupo Hacienda Pública fueron clasificados y contabilizados de acuerdo a los principios y normas del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP.

La información reportada en el Catálogo de Cuentas fue verificada con los saldos registrados en los Libros Auxiliares, Balance General y el Libro Mayor y Balance al cierre de la vigencia sin encontrar diferencias.

Una vez verificados los registros reportados en la cuenta y las operaciones registradas en los libros auxiliares del grupo de Patrimonio, se pudo evidenciar que la codificación y las transacciones contabilizadas se registraron conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.4. Ingresos

Los Ingresos alcanzaron la suma de \$652.696 miles. Están compuestos por las Transferencias y Cuotas de Auditaje pagadas por la Administración Central del departamento y las entidades para los gastos de su funcionamiento.

En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría causó el derecho a las Transferencias y las Cuotas de Auditaje y mediante comprobantes de ingresos contabilizó oportunamente el pago efectuado por el Departamento, conforme lo establece el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

A continuación se relacionan los procedimientos para el registro de los ingresos.

Tabla 2.1-15. Seguimiento a los Ingresos
Miles de Pesos

Mes	Transferencias			Cuota Fiscalización			Total	Consignaciones		
	Fecha	Nota	Valor	Rbo Caja	Fecha	Valor		Rbo Caja	Fecha	Valor
Enero			0	0	0	0				0
Febrero	13/02/13	01--02	48.167	0	0	0	48.167	01--02	13/02/13	48.167
Marzo	08/03/13	3	48.167	0	0	0	48.167	3	08/03/13	48.167
Abril	04/04/13	4	48.167	0	0	0	48.167	4	04/04/13	48.167
Mayo	08/05/13	5	48.167	6	15/05/13	1.407	49.574	5	08/05/13	49.574
Junio	25/06/13	10	48.167	7	20/05/13	100	48.267	10	25/06/13	48.267
Julio	09/07/13	11	48.167	8	21/05/13	9.006	57.173	11	09/07/13	57.173
Agosto	06/08/13	12	48.167	9	14/06/13	1.234	49.401	12	06/08/13	49.401
Septiembre	15/08/13	13	14.049	0	0	0	14.049	13	15/08/13	14.049
Septiembre	09/10/13	14	48.167	0	0	0	48.167	14	09/10/13	48.167
Octubre	03/10/13	14	48.167	0	0	0	48.167	14	03/10/13	48.167
Octubre	03/10/13	15	48.167	0	0	0	48.167	15	03/10/13	48.167
Noviembre	14/11/13	16	48.167	Nco-9	30/11/13	15.401	63.568	16	14/11/13	63.568
Noviembre	26/11/13	17	33.494	0	0	0	33.494	17	26/11/13	33.494
Diciembre	06/12/13	18	48.167	0	0	0	48.167	18	06/12/13	48.167
Total			625.547			27.148	652.695			652.695

Fuente: Papel de Trabajo

2.1.5. Gastos

Los Gastos sumaron \$652.695 miles y están constituidos por los grupos: Gastos de Administración \$638.396 miles y en el Cierre del ejercicio la cuenta Resultado del Ejercicio fue \$14.300 miles.

Se realizaron pruebas en los gastos ejecutados por la entidad con base en los procedimientos adoptados, su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados con: certificados de disponibilidad, registros presupuestales, giros, resoluciones que ordenan el pago, entre otros.

2.1.6. Cuentas de Orden Deudoras

La cuenta Bienes entregados a Terceros reportó un saldo de \$13.900 miles que corresponde a un vehículo automotor marca Samurái cabinado, entregado mediante comodato a la Alcaldía de Santa Rosalía según el contrato No.001, el cual firmado el 15 de junio de 2011 y según lo acordado en la cláusula No. 5, su vencimiento será el 15 de junio de 2015. Contablemente este vehículo fue retirado el 15 de julio de 2011 de la cuenta 1675 del grupo de Propiedad Planta y Equipo mediante la nota de contabilidad No.16 y registrado en la cuenta Bienes entregados a Terceros por el mismo valor.

2.1.7. Cuentas de Orden Acreedoras

Las Cuentas de Orden Acreedoras están constituídas por los grupos: Bienes Recibidos en Custodia.

La Contraloría registró en la subcuenta Pagares, letras de cambio y otros del grupo Cuentas de Orden Acreedoras, el valor de un Título judicial originado en el proceso de responsabilidad fiscal No.2009-001 por valor de \$17.959 miles. Dicho valor fue reportado por el Banco Agrario en el extracto bancario del mes de diciembre de 2013. Sin embargo, se observó que mediante oficio CDV586-13 el 25 de septiembre de 2013 la Contraloría remitió el título judicial a la Tesorería departamental del Vichada sin que a la fecha de la auditoría haya ejecutado la respectiva transacción por lo que se sugiere que la Entidad reitere el oficio a la Gobernación solicitando dicha operación.

2.1.8. Notas Contables

Analizadas las Notas a los estados financieros, se evidenció que la entidad cumplió con lo establecido en el régimen de contabilidad pública en el sentido de revelar en detalle cada uno de los saldos de las cuentas que hacen parte del ejercicio contable e incluyendo las Cuentas de orden tal como lo establece el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. "Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos".

2.1.9. Control Interno Contable

De acuerdo a la resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría municipal adoptó el procedimiento de Control Interno Contable mediante el cual obtuvo una calificación de 4.72 para la vigencia, situando el control interno contable de la Entidad en un nivel ADECUADO.

El funcionario delegado para ejercer el control interno en la Contraloría el 18 de febrero de 2014 envió el informe de control interno al responsable de la oficina de Control Interno en la Gobernación del Vichada con el fin que fuera consolidado y enviado a la Contaduría General de la Nación.

2.1.10. Opinión Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Departamental del Vichada, presentan **Razonablemente** la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo cual, el dictamen para esta vigencia es **sin salvedades**.

2.2. PROCESO PRESUPUESTAL

2.2.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información presupuestal de la vigencia 2013, mediante los Formatos 6 al 12 con los archivos soporte y la información complementaria, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos conforme lo establece el instructivo de la rendición de la cuenta a través del módulo SIREL.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo verificado en el proceso auditor, concluyéndose lo siguiente:

2.2.2. Aprobación del Presupuesto.

La Asamblea Departamental del Vichada mediante la Ordenanza No. 013 del 15 de noviembre de 2012 expidió el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del Departamento del vichada en el cual se incluyó el presupuesto para el funcionamiento de la Contraloría Departamental del Vichada, en la suma de \$578.004 miles.

Mediante Resolución No. 003 del 10 de enero del 2013 el Contralor Departamental adoptó el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Contraloría Departamental del Vichada, para la vigencia fiscal 2013 el cual fue asignado y distribuido en la suma de 578.004 miles.

2.2.3. Análisis presupuestal.

Verificada la información presupuestal correspondiente a la vigencia auditada se concluye que:

- La Entidad cumplió con los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto.
- El aforo y la apropiación inicial aprobada y las modificaciones fueron registradas en el libro oficial de presupuesto (sistematizado programa PIMISYS), igualmente su ejecución.
- La Ejecución por Transferencias y Recaudos reportó un aforo inicial de \$578.004 miles y presentó adiciones por valor de \$74.692 miles, alcanzando un aforo definitivo de \$652.696 miles. El valor recaudado alcanzó el 100% de los cuales \$625.547 miles corresponden a las transferencias recibidas de la Administración Central del Departamento del Vichada y \$27.149 miles a Cuotas de Auditaje.
- Durante la vigencia se realizaron cuatro (4) actos administrativos de la siguiente forma: Con las Resoluciones No.074, 116 y 163 autorizaron adiciones que alcanzaron la suma de \$74.692 miles y la No. 041 autorizó traslados presupuestales a través de créditos y contra-créditos que sumaron \$47.199 miles. Dichos valores son coherentes con los reportados en la ejecución presupuestal de gastos.
- La Ejecución Presupuestal de Egresos presentó una Apropiación inicial de \$578.004 miles y definitiva de \$652.696 miles, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-1. Ejecución Presupuestal de Egresos
Miles de Pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra-Créditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo x Pagar
T. Gastos /Funcionamiento	578.004	47.199	47.199	74.692	652.696	652.696	652.696	651.496	1.200
<i>Gastos de Personal</i>	496.882	7.022	40.701	39.589	502.792	502.792	502.792	502.592	200
Gastos Generales	81.121	40.177	6.498	35.104	149.904	149.904	149.904	148.904	1.000

Fuente: Formato 7, Ejecución Pptal de Egresos.

- El presupuesto definitivo para los Gastos de personal alcanzaron la suma de \$502.792 miles y los Gastos Generales \$148.904 miles.

- Los gastos ejecutados (compromisos) y las obligaciones contraídas ascendieron a \$652.696 miles, equivalente al 100%. Revisado el valor registrado en cada uno de los rubros de los gastos se observó que ninguno de éstos superó la apropiación definitiva.
- Los pagos efectuados al cierre de la vigencia alcanzaron la suma de \$651.496 miles y el saldo por pagar fue \$1.200 miles de los cuales 200 corresponden a gastos de personal y \$1.000 miles a gastos generales.
- Mediante la Resolución No 180 del 21 de diciembre de 2013 la Contraloría Departamental del Vichada constituyó Cuentas por Pagar por valor de \$1.200 miles; valor coherente con el saldo de la ejecución de gastos y del PAC.
- Los Certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales, los giros y los comprobantes de egreso están pre numerados, tienen la identificación del beneficiario.
- Los Registros Presupuestales indican claramente la fecha, beneficiario, el rubro a ejecutar y el valor, observándose que fueron expedidos oportunamente.
- Los pagos están debidamente soportados por el CDP, RP, Resolución, Comprobante de Pago y de Egreso y demás documentos requeridos.
- Revisados los comprobantes de egreso del mes de diciembre, se evidenció que la Contraloría cumple debidamente con los requisitos legales de expedir los CDP antes de celebrar un compromiso presupuestal, y realizó oportunamente los registros presupuestales, afectando el o los rubros adecuados, el nombre del beneficiario su identificación y el valor correspondiente.
- El Plan Anual de Caja, PAC, inició con \$578.004 miles. Los pagos efectuados fueron oportunos y se realizaron de acuerdo al PAC aprobado.
- Comparada la información registrada en las columnas: Presupuesto inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, modificaciones y el PAC, no se observaron diferencias en dicha información.

2.2.4. Seguimiento a las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia

Al cierre de la vigencia la Contraloría constituyó Cuentas por pagar mediante la Resolución No. 180 por valor de \$1.200 miles; valor coherente con el saldo de la ejecución de gastos

y del PAC ejecutado en la vigencia. En trabajo de campo se verificaron las cuentas por pagar las cuales fueron giradas en el mes de enero como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2.2. Cuentas por Pagar
Miles de pesos

Constitución Cuentas por Pagar 2013						Pagos Efectuados		
Código	Descripción	CDP	RP	Obligación	Valor Cta x Pagar	Fecha	Egreso	Vr Pagado
2.1.02.02.05	Comunicaciones y transporte	46	48	48	72			72
2.1.01.01.01	Sueldos personal de nomina	263	260	260	79	21/01/14	6	79
2.1.02.02.07	Servicios públicos	277	275	275	19	17/01/14	5	19
2.1.02.02.07	Servicios públicos	276	274	274	6	17/01/14	4	6
2.1.02.02.07	Servicios públicos	275	273	273	824	13/01/14	3	824
2.1.02.02.07	Servicios públicos	274	272	272	200	13/01/14	1	200
Total Cuentas por Pagar					1.200			1.200

Fuente: Resolución y Papel de Trabajo.

2.2.5. Capacitación

El artículo 4º, de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal, que Señala: Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Revisado el rubro presupuestal de Capacitación se observó que la Contraloría ejecutó la suma de \$10.967 miles y por el rubro Gastos de viaje \$5.695.083 miles, equivalente al 2,55% del presupuesto ejecutado, que ascendió a \$652.696 miles.

2.2.6. Liquidación y Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Los papeles de trabajo aportados por la Entidad permiten concluir que la Entidad durante la vigencia aplicó los porcentajes legales para la liquidación de los Aportes de Salud, Pensión y Parafiscales de los funcionarios. Los valores fueron causados y pagados oportunamente en el tiempo establecido en la norma.

Tabla 2.2.3. Liquidación de los Aportes de Seguridad Social y Parafiscales.
Miles de pesos

Para Seguridad Social y Aportes Parafiscales				28,5		Fondo Solidaridad	AR P	9%					Total Pagado en Miles
Salario	Gto Representación	Subsidio Alimentación	Total	Salud	Pensión			Sena	ESAP	Com-caja	ICBF	Mineducación	

23.429	2.505	46	25.980	12,50%	16%	1%	0,05 2	0,50	0,50	4%	3%	1%	
				3.248	4.157	150.	136	130	130	1.039	779	260	10.028

Fuente: Papel de Trabajo

Se pudo observar que el pago de la seguridad social, aportes parafiscales y riesgos profesionales correspondiente al mes de diciembre de la vigencia 2013, se realizó el 16 de diciembre mediante el comprobante de egreso No. 346. Dicho pago fue efectuado electrónicamente por valor de \$10.028 miles.

2.2.7. Conclusión

En el proceso se evidenció una adecuada gestión ya que la Contraloría cumplió lo reglamentado en el Estatuto Orgánico del presupuesto, como son los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto y acorde con la normatividad suscribió los actos administrativos que modifican el presupuesto certificados por el funcionario responsable. Se expedieron los CDP, RP, Giros y Egresos, se realizaron los descuentos de ley, por lo que se concluye que la gestión fue **buena**.

2.3. PROCESO CONTRATACION ADMINISTRATIVA

La Contraloría en el Formato 13 denominado "Contratación" reportó 18 contratos que sumaron \$91.235 miles, representan el 13.97% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2013.

Tabla 2.3-1. Modalidad de la Contratación

Miles de Pesos

Modalidad	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Mínima Cuantía	13	72,22	59.708	65,44
Directa	5	27,78	31.527	34,56
Total	18	100,00	91.235	100,00

Fuente: Formato 13, Contratación

En la vigencia 2013 la Contraloría suscribió 18 contratos por modalidad de mínima cuantía y Directa. Los contratos con mayor representación fueron los de mínima cuantía al observarse que se suscribieron 13 contratos que alcanzaron la suma de \$59.708 miles, equivalente al 72.22% del número de los contratos y el al 65.44% del valor total ejecutado en la contratación. Por modalidad directa fueron 5 contratos que sumaron \$31.527 miles y representan el 34,56% del valor total de la contratación.

2.3.1. Clasificación de la Contratación

- Los contratos fueron clasificados de acuerdo a la clase que determina el instructivo de la rendición de la cuenta.
- Los más representativos corresponden a 8 contratos de la Clase 5, Compras y/o Suministros que sumaron \$32.371 miles, equivalente al 35.48% del total del valor de los contratos. En la Prestación Servicios Personales Prof. Área Administrativa, Clase 12 se realizaron 4 contratos que ascendieron a \$30.418 miles equivalente al 33.34% de la cuantía contratada.
- Para la adquisición de seguros se suscribieron cuatro (4) contratos, para la prestación de servicios en el área misional cuatro (4), y para el área administrativa dos (2), los demás contratos su participación es mínima, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.3-2. Clases de Contratos
Miles de Pesos

Clase	Concepto	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
C1	C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	3	16,67	22.743	24,93
C5	Compra/Suministro	8	44,44	32.371	35,48
C8	C8 : Arrendamiento o adquisición de inmuebles	1	5,56	1.109	1,22
C9	Seguros	1	5,56	2.893	3,17
C12	Prestación Servicios Personales Prof. Área Administrativa	4	22,22	30.418	33,34
C16	Transporte	1	5,56	1.700	1,86
Total		18	100,00	91.234	100,00

Fuente: Formato 13, Contratación

2.3.2. Plan de Compras

El Plan de Compras fue adoptado mediante la Resolución No. 04 el 10 de enero de 2013. Dicho documento fue elaborado de acuerdo al plan de acción y socializado a los funcionarios de la Contraloría, contiene el nombre de los conceptos del gasto, la cantidad, el valor unitario y el valor total.

2.3.3. Evaluación de la Gestión Contractual

Evaluado el proceso contractual se tuvo en cuenta las etapas: precontractual, contractual y post contractual en 10 contratos que ascendieron a \$71.287 miles y que representa el 78,14% de la cuantía contratada que en la vigencia alcanzó la suma de \$91.235 miles..

El ejercicio de auditoría fue realizado con base en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y oportunidad en la contratación de conformidad con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, verificando y evaluando que se ejerciera una adecuada planeación y que la gestión se realizará de conformidad con los lineamientos determinados por las normas antes anotadas.

Evaluados los contratos seleccionados en la muestra se concluye lo siguiente:

2.3.3.1. Etapa precontractual:

- La contratación coadyuva a cumplir el plan estratégico y está publicado en el SECOP.
- La Contraloría publicó en el SECOP el acto administrativo mediante el cual se acogió al período transición.
- La contratación cumplió con los principios de Selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad y ecuación contractual.
- Contraloría tiene organizados los contratos en carpetas, donde reposa la documentación.
- Los estudios previos de los contratos tienen los ocho (8) requisitos enunciados en la norma.
- Fueron solicitados los certificados de disponibilidad presupuestal evidenciándose los certificados correspondientes.
- El 100% de los contratos tenía estudios previos de necesidad, con su respectiva fecha, identificando que los objetos contratados se encontraban acordes con los estudios de conveniencia y oportunidad.

2.3.3.2. Etapa Contractual:

- Se evidenció el cumplimiento del objeto contractual en todos los contratos terminados y liquidados a la fecha del proceso auditor.
- Los contratistas presentaron a la administración el Formato Único de Hoja de Vida persona natural (DAFP Ley 190 de 1995) y Formato de Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciados, consignando la información relativa a su formación académica, experiencia laboral y la inexistencia de cualquier hecho que configure una inhabilidad.
- Los contratistas se encuentran afiliados al sistema de seguridad social y cumplen con los aportes de seguridad y pensión sobre el 40% mensual del contrato.
- Cada uno de los contratos contienen los documentos anexos requeridos para su suscripción, tales como: Cédula, Tarjeta Profesional, Declaración Juramentada de bienes, Certificado de Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas,

Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Registro Único Tributario, entre otros.

- En los contratos se anexaron los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social presentados por los contratistas dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Las actividades plasmadas en los contratos fueron cumplidas.
- Los contratos reportados en la cuenta se encuentran registrados ante el SECOP.
- La Contraloría asignó para cada contrato un supervisor; los cuales certifican el cumplimiento del objeto contractual, expidiendo un acta de recibo – certificación de servicios prestados.
- Las actas de liquidación de los contratos suscritos fueron publicadas en el SECOP.
- Los contratos cumplieron con los requisitos legales para el pago, así mismo, se determinó que los valores y la forma de pago correspondían a las previamente establecidas.
- Existe oportuna y correcta imputación presupuestal, con relación a la fecha de la firma del contrato, los certificados de disponibilidad presupuestal se expiden con antelación y los registros presupuestales, se expiden de manera concomitante.

2.3.3.3. Etapa Post contractual:

- Los contratos de suministro, prestación de servicios, arrendamiento y capacitación, coadyuvaron a la gestión de la Entidad, en la medida que contribuyeron al cumplimiento de la misión constitucional encomendada.
- La Entidad realizó los descuentos establecidos en la ley.
- Los contratos celebrados fueron liquidados dentro del término señalado por la ley.
- Evaluada la información registrada en el Formato 13, Contratación, se observó que ésta es consistente, a excepción de los contratos No. CDV01-13 y CDV17-13, los cuales presentaron un error en el diligenciamiento de la fechas. En el primer contrato, quedó mal diligenciada la fecha de la firma y el registro presupuestal y en el segundo contrato, fue la fecha de la disponibilidad presupuestal y la fecha de la firma. Dichas inconsistencias fueron corregidas en trabajo de campo.
- Evaluado el proceso de contratación se concluye que la correcta aplicación de los procedimientos en la vigencia 2013 permitieron eliminar las deficiencias detectadas en la vigencia anterior, lo cual indica que hubo autocontrol en el proceso presentando un gran avance en la suscripción de los contratos

2.3.4. **Conclusión.**

Evaluado el proceso de contratación se concluye que la gestión fue **buena** en cuanto a la planeación y ejecución del proceso de contratación, realizado en concordancia con los

principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios.

2.4. PARTICIPACION CIUDADANA

2.4.1. Atención de requerimientos ciudadanos

La Contraloría departamental de Vichada, durante la vigencia 2013 recibió 10 requerimientos ciudadanos, tenía pendientes de trámite 6 de vigencias anteriores, para un total de solicitudes para la vigencia fue de 16, tiene un funcionario encargado de la recepción, seguimiento, traslado y apoyo para el trámite de los requerimientos recibidos. Para la evaluación de la gestión y los resultados en el trámite de las solicitudes ciudadanas recibidas y atendidas por parte de la Contraloría, se seleccionó una muestra de 10 requerimientos, lo que representa una cobertura del 62,50%, sobre el universo.

La gestión por parte de la contraloría en la oportunidad del trámite definitivo de las denuncias, para la vigencia en evaluación, mejoró significativamente frente a la vigencia anterior evidenciándose que se han subsanado las debilidades de avocar conocimiento dentro de los 15 días al peticionario y las demoran en las respuestas definitivas.

A continuación se describen las conclusiones y observaciones evidenciadas en la gestión de la Contraloría en el trámite de los requerimientos ciudadanos.

- La Contraloría, a la fecha de la auditoria julio de 2014, contaba con un procedimiento reglamentado para el trámite de las solicitudes ciudadanas.
- La Contraloría no cuenta con un aplicativo o un software para la recepción, registro, seguimiento y control de las denuncias ciudadanas, pero estableció en una hoja en Excel un registro y control de los requerimientos.
- De una muestra de denuncias recibidas durante el 2013, para evaluar la celeridad y oportunidad en el trámite de las solicitudes ciudadanas se evidenció que la Contraloría comparado con vigencias anteriores está cumpliendo con informar a los peticionarios dentro de los 15 días sobre las actuaciones que se van a adelantar y el de avocar conocimiento, así mismo se evidenciaron requerimientos en los cuales existen tiempos prolongados, como es el caso de las peticiones Q025-12, Q033-12, que demoraron su trámite en promedio un año y la Q017-12 recibida el 25 de julio de 2012 se evidenció que aún continúa en trámite por parte de la contraloría, en los demás requerimientos analizados en la muestra el tiempo estimado para las respuestas de fondo en promedio fue de 3,5 meses, mientras se investigaban los hechos denunciados.
- La Contraloría no tiene implementado un procedimiento o formato para medir la satisfacción de los usuarios en la atención de las denuncias, o en el análisis de la muestra no se evidenció la aplicación de éste.

2.4.2. Activación de los mecanismos de participación ciudadana

La Contraloría realizó un cuadro en Excel llamado “Plan Anual Operativo participación ciudadana 2013”, documento en el cual dejan planteadas las actividades que se van a ejecutar en el plan de divulgación y promoción de la participación ciudadana.

Teniendo en cuenta el escaso número de funcionarios de la CDV, Durante la vigencia de 2013, se desarrollaron las siguientes actividades que habían sido programadas.

- Conversatorio Alcaldes y Gobernador contratación: Lineamientos en la celebración de convenios interadministrativos.
- Audiencia Pública.
- Capacitación Veeduría ciudadana: “Control social a la gestión pública y ley 850 de 2003.
- Actividades de promoción y divulgación participación ciudadana y mecanismos de participación.

En el seguimiento al cumplimiento del artículo 121 de la Ley 1474 de 2011 sobre la realización de alianzas estratégicas con la academia o con otras organizaciones de estudios o de investigación, no se evidenció que durante la vigencia en evaluación la Contraloría haya adelantado o cumplido con dicha estrategia, por lo que se recomienda acatar los lineamientos sobre la materia.

En la ejecución de las cuatro actividades del Plan de Promoción de la Participación ciudadana, conto con un promedio de participación de 124 ciudadanos.

2.4.3. Conclusión

En el seguimiento realizado a los requerimientos ciudadanos recibidos durante la vigencia, se evidenció que la Contraloría dio la primera respuesta al ciudadano dentro de los términos establecidos por Ley. En cuanto a la celeridad y oportunidad en el trámite, aunque se observaron requerimientos con tiempos prolongados para la culminación del trámite definitivo, se puede concluir que comparado con vigencias anteriores, la Contraloría ha mejorado la gestión en dicho trámite.

En la vigencia se elaboró y ejecutó el plan de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, aunque en éste no se programó un gran número de actividades, la gestión en el desarrollo fue **buena** y logró el cumplimiento de los objetivos propuestos.

2.5. PROCESO AUDITOR

Para la evaluación de la gestión de la Contraloría en el cumplimiento de la función constitucional se enfocó sobre el cubrimiento en vigilancia de los sujetos de control, en la calidad de los ejercicios auditores realizados partiendo desde el análisis del Plan General de Auditorías, cumplimiento de la programación, profundidad y contenido de los informes teniendo en cuenta la evaluación realizada por la contraloría al tema contractual, oportunidad en el traslado de los hallazgos, con el fin de conceptuar sobre los resultados de la Contraloría en el cumplimiento de su actividad misional.

La contraloría contó durante la vigencia 2013 en promedio con 3 funcionarios que se dedican a la labor de auditorías.

2.5.1. Número de sujetos y presupuesto

Según la información reportada por la Contraloría Departamental en el formato F-20, le correspondió ejercer control fiscal sobre 13 entidades sujetas de control distribuidas como se observa en la tabla:

Tabla No. 2.5-1. Entidades Sujetas de Control vigencia 2013
Miles de Pesos

No.	Nombre Entidad	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos
1	Gobernación del Vichada	103.428.064
2	Municipio de Puerto Carreño	17.044.676
3	Municipio de la Primavera	16.059.224
4	Municipio de Santa Rosalía	17.407.321
5	Municipio de Cumaribo	40.260.988
6	Hospital Departamental San Juan de Dios	10.063.156
7	Unidad Básica de Atención	14.058.919
8	Asamblea Departamental del Vichada	1.500.014
9	Electrovichada	6.492.702
10	INDEVI	1.341.150
11	IMDER	428.114
12	Aguas del Vichada	29.150
13	Empresa Siglo 21	3.592.572
Total		231.706.050

Fuente: Formato 20, SIREL, 2013.

De los \$231.706.049.535, el 21,85% equivalente a \$50.626.008.791 se destinaron por parte de las entidades sujetas a control para funcionamiento y el 78,15% que correspondió a \$181.080.040.744 fueron utilizados para inversión. Cobertura en entidades vigiladas y presupuesto auditado.

Según el Plan General de Auditorías PGA-2013, la Contraloría programó la realización de 10 auditorías, de las cuales 8 bajo la modalidad especial, una Regular y una nueva modalidad Express, como se observa en la tabla:

En cumplimiento del PGA, de las 10 auditorías ejecutadas, se auditaron 8 entidades sujetas de control, de las 13 de competencia, lo que permite concluir que durante la vigencia se alcanzó una cobertura del 61,64% en vigilancia y control de sujetos y un cumplimiento del 100% de lo programado.

De otro lado a la Contraloría le corresponde, según lo reportado, ejercer control sobre 10 puntos de control, instituciones educativas. Pero en trabajo de campo se verificó que la Contraloría no tiene como puntos los Concejos y Personeras municipales, lo que significaría que el número real de puntos es de 18 entidades, de las cuales durante la vigencia 2013 no auditó ninguna de ellas, máxime que las personerías y los concejos, tienen autonomía administrativa, de contratación y presupuestal aunque la contabilidad se maneje con la del municipio.

Las 13 entidades sujetas a control recibieron y ejecutaron un Presupuesto de gastos por \$231.706.049.535, incluidos \$172.761.827.648 del Sistema General de Participaciones, por lo que el presupuesto que debe vigilar la Contraloría sería la suma de \$58.944.221.887, de los cuales a través de los 8 ejercicios auditores evaluó o vigiló la suma de \$12.381.655.943 lo que representa una cobertura en presupuesto auditado del 21,01%, monto considerado bajo frente al recibido, hay que aclarar que los ejercicios auditores en su mayoría se ejecutaron en la modalidad especial haciendo énfasis en la evaluación al tema contractual del sujeto de control.

2.5.2. Evaluación a la calidad del proceso auditor

En cumplimiento de las políticas establecidas por la Auditoría General, se seleccionó una muestra de 5 informes de auditoría de los 10 realizados, lo que representa un cubrimiento en muestra del 50%. El análisis se llevó a cabo en todas las etapas del proceso auditor: relación Plan Estratégico vs. Plan General de Auditorías, fase de: planeación, ejecución, contenido de los informes de auditoría, contundencia de los hallazgos, oportunidad en el traslado y planes de mejoramiento. Para llevar a cabo la revisión se determinó la siguiente muestra:

La contraloría Departamental en cumplimiento del PGA 2013, realizó un total de 10 auditorías, de las cual una (1) en la modalidad Regular, 8 especiales y una (1) exprés.

Tabla 2.5-2. Muestra de Informes

Entidad	Vigencia a auditar	Línea	Modalidad
Gobernación Departamental	2012	Contratación	Especial
Gobernación Departamental	2012	Ingresos corrientes	Express
Alcaldía de Santa Rosalía	2012	Contratación	Especial
INDEVI	2012	Contratación	Especial
Alcaldía de Cumaribo	2012	Contratación y estados financieros	Especial

Fuente: PGA-2013 y Formato F-21, Sirel 2013 y papeles de trabajo

Realizando un análisis y seguimiento al Plan Estratégico 2012-2015 de la Contraloría Departamental y verificadas las acciones ejecutadas por la Contraloría durante la vigencia evaluada en cumplimiento de la labor misional se tienen las siguientes observaciones:

- Analizados los informes de auditoría, en trabajo de campo, realizados por la contraloría en cumplimiento del PGA y comparada la información con la reportada en el formato F-20, se evidenció que durante la vigencia 2013 se emitieron diez pronunciamientos sobre las cuentas rendidas, pero al analizar la información se observó que a la Gobernación le ejecutó tres auditorías y en cada una de ellas emitió un pronunciamiento, situación que no es coherente teniendo en cuenta que solo se reporta una cuenta consolidada anual por cada sujetos de control, adicionalmente, la Contraloría está emitiendo pronunciamientos de las cuentas de los sujetos de control solamente con el análisis del tema contractual y no lo hace de manera integral sobre la cuenta anual consolidada, tal como lo manifiesta el artículo 19 de la Resolución 008 del 13 de enero de del 2013 de la Contraloría Departamental.
- En el análisis de los Planes de Mejoramiento suscritos por la Contraloría y el sujeto de control se evidenció que la contraloría Departamental del Vichada no está dando cumplimiento al artículo 27 de la Resolución 008 de 2013 el cual reza *“Artículo 27. DE LA CONFORMIDAD. La CDV, deberá manifestar por escrito al representante legal de la entidad, dentro de los 15 días calendario siguiente a su recepción la conformidad del Plan de Mejoramiento en cuanto al cumplimiento de los requisitos que trata la presente resolución”*, al no evidenciarse en ninguno de los 4 Planes revisados por la Auditoría General en trabajo que se haya manifestado por escrito sobre la conformidad, adicionalmente, del análisis a dichos planes se pudo observar que las acciones de mejora propuestas no conllevan a mitigar los riesgos evidenciados por la contraloría, al fijarse acciones que son deberes u obligaciones de todo servidor público como es el cumplimiento y aplicación de las normas o el de simplemente plantear como acción el de contratar, o también fijan solamente intenciones, sin que se busquen alternativas u acciones correctivas para que en el futuro no se sigan presentando dichas observaciones,

casos evidenciados en los planes de mejoramiento del Municipio de Cumaribo, Gobernación, Santa Rosalía e INDEVI.

- En cumplimiento de los procedimientos fijados por la Contraloría para el desarrollo del proceso auditor se evidenció que en el Morando de Planeación – Plan de trabajo, se dejan establecidas las actividades o pasos a seguir para la evaluación del tema contractual, en sus tres etapas, pero en el seguimiento no fue posible evidenciar que se hayan realizado o desarrollado la totalidad de los ítem allí contemplados, pues no se está soportando la evaluación en papeles de trabajo que permitan observar las conclusiones a que llega el auditor en cada uno de los contratos objeto de la muestra verificada por la Contraloría, por lo que el análisis efectuado a la contratación no está siendo contundente y profunda en la evaluación, permitiendo concluir que no se está cumpliendo cabalmente con lo programado en los memorandos de planeación y en el Plan de Trabajo fijado, aunque es de aclarar que a pesar de ello se establecieron hallazgos por incumplimientos.

Así mismo, en los papeles de trabajo, que soportan los ejercicios auditores realizados por la Contraloría y que fueron objeto de seguimiento y análisis por la Auditoría, no se evidenció que en estos se esté dejando ni en medio físico ni magnético los formatos y soportes de los hallazgos encontrados en cada ejercicio y que fueron trasladados a las dependencias y entidades competentes, simplemente se encontró el oficio de traslado.

- En el seguimiento y verificación al cumplimiento de los tiempos fijados en los memorando de planeación se evidenció que en la auditoría a la Gobernación (contratación) se le comunicó el informe definitivo 4 meses después (Oficio CDV-838-013 del 011 de diciembre de 2013) de haber recibido la respuesta del sujeto vigilado, igual situación se observó en la auditoría al Municipio de Santa Rosalía, donde el informe definitivo se liberó 7 meses después (Oficio CDV 840-013 del 11 de diciembre de 2013) de comunicado el informe preliminar a pesar que el Municipio no presentó derecho de contradicción, al respecto no se encontró justificación sobre las demoras en las liberación de los informes. La anterior situación refleja falta de control y seguimiento por parte de la Contraloría e incumplimiento a las resoluciones donde se fijaron y programaron las fechas para el desarrollo de cada fase de la auditoría, así como los cronogramas de los memorandos de asignación y de planeación.

De otro lado en la auditoría realizada al INDEVI, el traslado de hallazgos con incidencia fiscal no fue oportuno toda vez que el informe definitivo de auditoría se comunicó el 29 de mayo de 2013 y los traslado se realizaron hasta el mes de diciembre o sea siete (7) meses después.

- Para la selección de las muestras de los contratos que van a ser objeto de auditoría no se evidenció que la Contraloría utilice criterios técnicos o fije directrices para su selección.

- En el desarrollo del trabajo de campo se realizó seguimiento a las funciones de advertencia que fueron emitidas por la Contraloría durante la vigencia anterior y se evidenció que en desarrollo del PGA 2013 no se incluyó como línea de evaluación o no se le realizó ningún tipo de control posterior a dichas funciones, por lo que la contraloría está perdiendo oportunidad de control sobre acciones que mostraron algún tipo de riesgo en los sujetos de control.
- Durante la vigencia 2013, la Contraloría Departamental de Vichada no adelantó ningún tipo de control concurrente con la CGR sobre temas relacionados con recursos de Regalías, SGP, o Resguardos Indígenas, de otro lado, tampoco fue objeto de control prevalente sobre los recursos de sus sujetos vigilados por parte de la CGR.

2.5.3. Rendición y revisión de la Cuenta

Dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2012 de la AGR, la Contraloría rindió la cuenta en los plazos y formas establecidos en ella, así mismo, adjunto la información adicional o complementaria solicitada, sin embargo se observó inconsistencias como se relacionan a continuación:

- De la información reportada por la Contraloría en el formato F-20, no se evidenció que se hayan registrado como puntos de control los 4 Concejos y las 4 Personerías Municipales, entidades que si bien para el caso del manejo contable y presupuestal se hace en conjunto con el del municipio, pero éstas entidades tienen autonomía administrativa, presupuestal y contractual, por lo que deben ser considerados como puntos de control y por ende se les debe ejercer control fiscal, situación que en los Planes Generales de Auditorías de las 3 últimas vigencias no han sido objeto de vigilancia.

Al respecto la Auditoría General, frente al no reporte de los puntos de control, concejos y personerías en la rendición de la cuenta vigencia 2013, realizó el siguiente requerimiento y la respuesta de la Contraloría fue la siguiente:

REQUERIMIENTO: “Se genera el siguiente requerimiento por cuanto en el sub-formato “Puntos de Control” la Entidad no reportó las Personerías y Concejos.

Respuesta CDV: La Contraloría Departamental del Vichada, no cuenta con puntos de control de Personerías y Concejos, tan solo cuenta con punto de control en los establecimientos educativos.

AGR: No se acepta la respuesta por cuanto las Instituciones Educativas, Concejos y Asambleas Departamentales, hacen parte de los puntos de control. Aspecto que será verificado en trabajo de campo”

Lo anterior refleja inconsistencias en la rendición de la cuenta, máxime que la Contraloría Departamental, expidió la Resolución No. 111 del 06 de agosto de 2013 en la que incluyó en

el artículo segundo como puntos de control a los Concejos y Personerías municipales, Lo que evidencia falta de capacitación y divulgación de los actos administrativos expedidos por la Contraloría, así como también falta de control sobre la información que se reporta a la AGR, incumpliendo con lo establecido en la Resolución 007 del 2012 de rendición de cuenta de la Auditoría General de la República.

2.5.4. Seguimiento a las Funciones de Advertencia a las Funciones de Advertencia

La Contraloría Departamental en cumplimiento del PGA 2013, no dejó como criterio o línea de auditoría el seguimiento y verificación de las funciones de advertencia que profirió a los sujetos de control durante la vigencia anterior, así como tampoco se evidenció que se haya realizado algún tipo de verificación a estos, situación que denota pérdida de oportunidad frente al cumplimiento de la función de advertir sobre la ocurrencia de posibles hechos que se están presentando.

De otro lado en cumplimiento de la función en desarrollo del PGA 2013, la Contraloría emitió 6 funciones de advertencia, tal como se relacionan a continuación.

- Memorando de advertencia al Gobernador del Vichada. Fecha: de emisión Oficio CDV 441-13 del 31 de julio de 2013. Tema: A las entidades promotoras de salud del régimen subsidiado –EPS y entes territoriales del departamento del Vichada. En lo referente al cumplimiento efectivo de la ley 1122 de 2007 y sus decretos reglamentarios...
- Memorando de advertencia al Agente interventor de la Unidad Básica de Atención Nuestra Señora del Carmen E.S.E. Fecha de emisión Oficio CDV 197-13 del 15 de marzo de 2013.
- Memorando de advertencia al Alcalde del Municipio de Puerto Carreño- Vichada. Fecha de emisión Oficio CDV 145-13 del 06 de marzo de 2013. Tema: Se advierte a todos los representantes legales, gerentes, tesoreros, y demás funcionarios públicos o personas particulares que manejen o administren recursos públicos sobre el presunto detrimento que generan al patrimonio público, por dejar recursos públicos ociosos en perjuicio de la atención de los programas de inversión pública, desconociendo lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto 359 de 1995.
- Memorando de advertencia al Director de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios. Fecha de emisión Oficio CDV 747-13 del 21 de noviembre de 2013. Tema: Para que apropie los recursos financieros necesarios para realizar el mantenimiento a los recursos físicos en el área de influencia de la entidad y se adquieran los equipos necesarios para que se preste un servicio de salud de buena calidad a la comunidad y se evite riesgos que puedan afectar el patrimonio de la empresa.

- Memorando de advertencia al Gobernador del Departamento del Vichada. Fecha de emisión Oficio CDV 628-13 del 17 de octubre de 2013. Tema: Relacionado con la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro...
- Memorando de advertencia al Director del Instituto de Deportes del Vichada – INDEVI. Fecha de emisión Oficio sin número del 22 de agosto de 2013. Tema: Se advierte las condiciones precarias de administración, los problemas de salubridad y de seguridad que dicho recinto y la falta de vigilancia...

2.5.5. Conclusión

La gestión de la contraloría Departamental de Vichada en el cumplimiento de su labor misional, vigilancia de los recursos públicos, durante la vigencia 2013 fue regular, debido a que se presentaron demoras en la liberación de los informes definitivos de auditoría y traslado de los hallazgos, así mismo, la contraloría durante la vigencia y en cumplimiento de su misión ha ejecutado auditorías en la modalidad especial el cual abarca solamente temas específicos sin que se realicen ejercicios integrales para la emisión de los pronunciamientos articulados integrales como lo manifiesta la resolución 008 de 2013 del ente de control.

2.6. PROCESO MACROFISCAL

2.6.1. Informe Fiscal y Financiero

En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el artículo 41 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 94 de la Ley 617 de 2000, la Contraloría elaboró el informe Macrofiscal del Departamento del Vichada de la vigencia 2012, donde analizó los procesos de presupuesto, situación presupuestal, fiscal y de tesorería.

El Informe de Finanzas elaborado por la Contraloría fue comunicado a la Asamblea Departamental del Vichada el 26 de diciembre, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Igualmente, fue comunicado al Gobernador, a los Alcaldes y Concejos Municipales.

Su lectura permite observar:

- De los 13 sujetos de control se incluyeron 12 del nivel departamental y municipal a los cuales se les evaluó la gestión fiscal en el manejo de los recursos públicos de las siguientes entidades:
- La Contraloría revisó los actos administrativos frente a los decretos de liquidación para el respectivo análisis de la información registrada.

- El informe contiene el análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, la situación presupuestal, fiscal y de tesorería.
- No se evaluaron ni dictaminaron los estados financieros de los sujetos de control.
- No se efectuó el pronunciamiento sobre el manejo de las finanzas.

En la siguiente tabla se relacionan las entidades evaluadas con el resultado que arrojó en cada uno de los procesos.

Tabla 2.6-1. Resultado de la Evaluación en el Informe Macrofiscal

No	Entidad	Análisis Pptal	Situación			Estados Ctables	Pronunciamiento Finanzas	Cumplimiento	
			Pptal	Tesorería	Fiscal	Opinión		Indicadores	Ley 617
1	Gobernación del Vichada	Si	Déficit	Superávit	Superávit	No	No	No	No
2	Aguas del Vichada	Si	Superávit	Superávit	Superávit	No	No	No	No
3	Electro Vichada	Si	Superávit	Superávit	Superávit	No	No	No	No
4	Hospital San Juan de Dios	Si	Déficit	Déficit	Superávit	No	No	No	No
5	Unidad Básica de Atención UBA	Si	Déficit	Déficit	Superávit	No	No	No	No
6	INDEVI	Si	Déficit	Déficit	Superávit	No	No	No	No
7	Alcaldía de Puerto Carreño	Si	Superávit	Superávit	Superávit	No	No	No	No
8	Alcaldía de Cumaribo	Si	Superávit	Superávit	Superávit	No	No	No	No
9	IMDER Cumaribo	Si	Superávit	Déficit	Superávit	No	No	No	No
10	Alcaldías Santa Rosalía	Si	Déficit	Superávit	Superávit	No	No	No	No
11	Alcaldía de Primavera	Si	Superávit	Superávit	Superávit	No	No	No	No
12	Asamblea Departamental	Si	Superávit	Superávit	Superávit		No	No	No

Fuente: Informe Macrofiscal Vigencia 2012.

El Informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales incluyó la evaluación a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, situaciones de tesorería, presupuestal y fiscal. Sin embargo, no se efectuó el pronunciamiento sobre el manejo de éstas. Además, no se dictaminaron los Estados financieros ni se evaluaron los indicadores de gestión y de resultados conforme a lo Establecido en el artículo 41 de la Ley 42 de 1993, **situación que se configura como hallazgo de incidencia administrativa.**

Llama la atención la Resolución No.021 expedida el 19 de enero de 2013 por medio de la cual la Contraloría adoptó los procedimientos para la elaboración de los informes Macrofiscales como son: Estado de las finanzas, Estado de los recursos naturales y el medio ambiente, Estado de las Deuda pública, sin embargo, la Entidad no anexó en la cuenta los procedimientos para su elaboración ni fueron presentados en trabajo de campo. Dichos documentos deben establecer el objetivo, el alcance, responsable de su elaboración o consolidación, fecha de comunicación y el contenido de los temas y las actividades a desarrollar conforme a lo establecido en la norma. **Situación que se configura como hallazgo de incidencia administrativa.**

2.6.2. Informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente

Evaluada la información registrada de los 20 Proyectos ambientales que sumaron \$837.900 miles y que corresponden a los municipios de Puerto Carreño, Santa Rosalía, Cumaribo y Primavera, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.6-2. Proyectos Ambientales
Miles de Pesos

Entidad	No. Proyectos	Valor
Puerto Carreño	5	618.041
Santa Rosalía	1	2.404
Cumaribo	13	185.655
Primavera	1	31.800
Total	20	837.900

Fuente: Papel de trabajo, Sub formato Proyectos ambientales

En la vigencia 2013, la inversión para el medio ambiente ejecutada por cinco (5) sujetos de control alcanzó la suma de \$794.475 miles, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 2.6-3. Recursos Ejecutados por los Sujetos de Control
Miles de Pesos

No	Entidades Sujetas a Vigilancia que Manejan Recursos para el Medio Ambiente	Presupuesto Ejecutado Inversión Ambiental
	Usuarías del Medio Ambiente	\$ 794.475
1	Alcaldía La Primavera	22.375
2	Alcaldía Santa Rosalía	2.404
3	Alcaldía De Cumaribo	185.655
4	Secretaria De Salud Gobernación Del Vichada	510.564
5	Alcaldía Puerto Carreño	73.477
	Total	\$ 794.475

Fuente: Papel de trabajo, Subformato Sujetos de Control

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría elaboró el Informe Anual sobre la Situación de los Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Departamento. Fue elaborado por una profesional de la Contraloría Departamental del Vichada.

La Contraloría comunicó el Informe del Estado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente a la Asamblea Departamental del Vichada el 6 de septiembre de 2013 mediante el oficio No. CDV 542-12.

El informe contiene nueve capítulos que son: Perfil ambiental del Departamento del Vichada, Uso del suelo, Calidad del aire, Contaminación por ruido, , Calidad del agua, Saneamiento Básico, Biodiversidad y Medio ambiente, Proyectos e inversión.

2.6.3. Conclusión

El Informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales incluyó la evaluación a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, situaciones de tesorería, presupuestal y fiscal. Sin embargo, no se efectuó el pronunciamiento sobre el manejo de éstas. Además, no se dictaminaron los Estados financieros ni se evaluó el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, por lo tanto se concluye que la gestión fue **regular**.

2.7. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La Entidad tiene 81 procesos fiscales que suman un presunto detrimento de \$7.393.959 miles, originados así:

Tabla 2.7-1. Origen de los Procesos Fiscales
Miles de Pesos

Origen	No. Procesos	% No. Procesos	Presunto Detrimento	% Detrimento
Proceso Auditor	75	75,00	7.104.884	96,09
Participación Ciudadana	6	6,00	289.075	3,91
Total	81	100	7.393.959	100

Fuente: Formato 17, Procesos Responsabilidad Fiscal.

La mayor participación se originó en el proceso auditor, donde corresponden 75 procesos por valor de \$7.104.884 miles, equivalente al 75% del número total de los procesos y el 96.09% de la cuantía. A continuación se describen las actuaciones adelantadas por la Contraloría en la vigencia auditada.

2.7.1. Antigüedad de los Procesos Fiscales

La antigüedad de estos procesos se detalla en la siguiente tabla conforme a la información reportada al cierre de la vigencia 2013.

Tabla 2.7-2. Procesos Fiscales
Miles de Pesos

Vigencias	Antigüedad de los procesos	Cantidad	% No. Proceso	Presunto Detrimento	% Cuantía
2010	3 años	4	4,94	51.933	0,70
2011	2 años	20	24,69	473.090	6,40
2012	1 año	26	32,10	2.525.407	34,15
2013	Menos de un año	31	38,27	4.343.530	58,74
Total		81	100,00	7.393.960	100,00

Fuente: Papel de Trabajo Formato 17.

De los 81 procesos ordinarios de responsabilidad fiscal reportados se concluye lo siguiente:

- A la vigencia 2010 corresponden 4 procesos, equivalente al 4.94% en número de procesos y el 0,70% del total del presunto detrimento.
- De la vigencia 2011 son 20 que sumaron \$473.090 miles y representan el 6,40% del valor total de los procesos.
- Los 26 procesos de la vigencia 2012 alcanzaron la suma de \$2.525.407 miles equivalente al 34,15%.
- El valor más representativo corresponde a los 31 procesos de 2013 que suman \$4.343.530 miles y representan el 38,27% en número y el 58,74% de la cuantía del presunto detrimento.

2.7.2. Cumplimiento de Términos

Dicho procedimiento se aplicó a los veinte y seis procesos que iniciaron en la vigencia auditada, los cuales se relacionan a continuación.

Tabla 2.7-3. Procesos Aperturados en la Vigencia 2013
Miles de Pesos

No	No; Expediente	Fecha de Traslado del Hallazgo	Fecha de Auto de Apertura	Días F. Traslado VS Auto Apertura	Fecha Ultima Notificación Auto de Apertura	Días Apertura Vs Notificación	Valor Presunto Detrimiento en el Auto de Apertura
1	2013-002	20/02/13	23/07/13	153	20/08/13	28	6.300
2	2013-003	20/02/13	25/07/13	155	05/08/13	11	171.680
3	2013-004	20/02/13	28/07/13	158	05/08/13	8	66.543
4	2013-005	20/02/13	22/08/13	183	24/08/13	2	101.709
5	2013-006	20/02/13	26/08/13	187	30/10/13	65	12.082
6	2013-007	20/02/13	26/08/13	187	30/10/13	65	7.203
7	2013-008	16/07/13	27/08/13	42	02/09/13	6	53.124
8	2013-009	16/07/13	12/09/13	58	13/09/13	1	12.739
9	2013-010	16/07/13	28/08/13	43	02/09/13	5	60.000
10	2013-011	09/09/13	03/10/13	24	25/10/13	22	30.000
11	2013-012	09/09/13	24/10/13	45	30/10/13	6	145.000
12	2013-013	09/09/13	24/10/13	45	28/10/13	4	36.000
13	2013-014	06/09/13	24/10/13	48	30/10/13	6	254.701
14	2013-015	06/09/13	28/10/13	52	30/10/13	2	109.930
15	2013-016	06/09/13	28/10/13	52	30/10/13	2	20.000
16	2013-017	06/09/13	09/10/13	33	31/10/13	22	48.591
17	2013-018	11/10/13	12/11/13	32	26/11/13	14	45.115
18	2013-019	11/10/13	14/11/13	34	26/11/13	12	1.021.868
19	2013-020	11/10/13	14/11/13	34	26/11/13	12	6.158
20	2013-021	11/10/13	21/11/13	41	26/11/13	5	140.140
21	2013-022	11/10/13	21/11/13	41	27/11/13	6	22.800
22	2013-023	11/10/13	21/11/13	41	28/11/13	7	70.000
23	2013-024	08/11/13	21/11/13	13	28/11/13	7	1.000.000
24	2013-025	14/11/13	25/11/13	11	28/11/13	3	179.032
25	2013-026	14/11/13	25/11/13	11	28/11/13	3	123.241
26	2013-027	14/11/13	26/11/13	12	28/11/13	2	50.592
27	2013-028	14/11/13	26/11/13	12	28/11/13	2	456.944
28	2013-029	14/11/13	27/11/13	13	28/11/13	1	8.000
29	2013-030	13/11/13	13/12/13	30	13/12/13	0	5.449
30	2013-031	13/11/13	13/12/13	30	13/12/13	0	47.163
31	2013-032	13/11/13	13/12/13	30	13/12/13	0	31.428
Total							4.343.530

Fuente: Papel de Trabajo Formato 17.

Los treinta y un procesos (31) iniciados en la vigencia 2013 ascendieron a \$4.343.530 miles donde se observó que la Contraloría mejoró el procedimiento en el cumplimiento de términos con respecto al tiempo transcurrido entre la fecha del traslado de hallazgos y la fecha del auto de apertura de los procesos a excepción de 6 procesos que superaron los dos meses. Respecto a las notificaciones el tiempo promedio fueron aproximadamente un mes, excepto dos procesos que fueron notificados a los dos meses.

2.5.1.1. Resultado de las Decisiones en grado de consulta

En la vigencia se enviaron a grado de consulta 3 procesos de los cuales 1 fue confirmado y 2 revocados, quedando al cierre de la vigencia dos procesos ejecutoriados uno con responsabilidad y uno sin responsabilidad y el tercero en grado de consulta.

2.7.3. Procesos Fiscales en Riesgo de Prescripción

Revisada la información reportada se observó que existen 4 procesos de la vigencia 2010 que están en riesgo de prescripción al aproximarse a los 3 años. Dichos procesos suman \$51.933 miles y representan el 4,94% del número total de los procesos y el 0.70% del total de la cuantía.

Tabla 2.7-4. Procesos en Riesgo de Prescripción
Miles de Pesos

Vigencias	Antigüedad de los procesos	Cantidad	% No. Proceso	Presunto Detrimento	% Cuantía
2010	3 años	4	4,94	51.933	0,70
Total		4	4.94	51.933	0.70

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

2.7.4. Estado Actual en los Procesos Fiscales

Al finalizar la vigencia, evaluada, los procesos registran el siguiente estado:

Tabla 2.7-5. Estado de los Procesos al cierre de la vigencia
Miles de Pesos

Procesos Fallados	Nº	% participación	Valor	% participación
PROCESOS EN TRAMITE				
Con Auto de apertura	77	95,06	7.227.497	97,75
Con Auto de Imputación	1	1,23	2.818	0,04
Decidiendo Grado de Consulta	1	1,23	32085	0,43
Total	79	97,53	7.262.400	98,22
PROCESOS EJECUTORIADOS				
Con fallo sin responsabilidad fiscal	1	1,23	125.470	1,70
Con fallo con responsabilidad fiscal sin decidir recursos	1	1,23	6.090	0,08
Total	2	2,47	131.560	1,78
Gran Total	81	100,00	7.393.960	100,00

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

En la tabla anterior se observa que al cierre de la vigencia la Contraloría tiene 77 procesos en trámite con Auto de Apertura que suman \$7.227.497 miles, uno con auto de imputación y uno decidiendo grado de consulta. Los trámites en proceso representan el 98,22% del valor total del presunto detrimento.

Además, fallaron dos (2) procesos uno con responsabilidad y uno sin responsabilidad.

En la vigencia auditada la Contraloría no decretó la caducidad de la acción fiscal y/o se configuró el fenómeno de la prescripción, respetando los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000 lo que demuestra que se está ejerciendo el control fiscal frente a los procesos.

2.7.5. Resultado de la Auditoría en los Procesos Fiscales evaluados

De los 81 procesos fiscales que sumaron \$7.393.960 miles, se seleccionó una muestra de doce (12) procesos que sumaron \$2.217.395 miles, equivalente al 29.99%, de la cuantía del presunto detrimento que ascendió a \$7.393.959 miles.

**Tabla 2.7-6. Proceso de Responsabilidad Fiscal evaluados
Miles de Pesos.**

No.	No. Proceso	Valor	Estado
1	2013-003	171.680	Con Auto de Apertura
2	2013-004	66.543	Con Auto de Apertura
3	2013-005	101.709	Con Auto de Apertura
4	2013-008	53.124	Con Auto de Apertura
5	2013-011	30.000	Con Auto de Apertura
6	2013-014	254.701	Con Auto de Apertura
7	2013-015	109.930	Con Auto de Apertura
8	2013-019	1.021.868	Con Auto de Apertura
9	2012-003	32.085	Decidiendo Grado de Consulta
10	2012-028	30.287	Con Auto de Apertura
11	2012-030	220.000	Con Auto de Apertura
12	2011-003	125.470	Fallo con Responsabilidad Ejecutoriado
Total Muestra		2.217.395	29,99
Total Presunto Detrimento		7.393.959	

Fuente: Formato 17, Proceso Responsabilidad Fiscal

A continuación se relacionan las diferentes actuaciones de los procesos seleccionados en la muestra.

Proceso **2011-003** por cuantía \$624.677. El auto de apertura se expidió por valor de \$647.677 miles revisado el proceso se observó que el implicado demostró mediante documentos que el presunto detrimento solo alcanzaba la suma de \$125.470 miles valor por el cual dicho proceso. A la fecha de la auditoría dicho proceso está fallado con Responsabilidad fiscal y está pendiente de ser trasladado a jurisdicción coactiva. El implicado presentó una tutela y se encuentra en debate ante la Jurisdicción ordinaria. En la corrección del Formato la Entidad actualizó la cuantía del proceso.

Proceso **2012-003**, La ocurrencia del hecho fue el 23 de julio de 2010 y fue trasladado a responsabilidad fiscal el 26 de septiembre de 2011 y se abrió el 9 de marzo de 2012. El 23 de marzo de 2012 fue notificado a Ferney Leonardo Santana. Fueron citados a versión libre el 20 de abril de 2012. Se envió a Grado de consulta el 19 de febrero de 2013 y fue revocada la decisión.

Proceso **2012-028**, presenta inactividad procesal por más de 16 meses,

Proceso **2012-030**. El 21 de noviembre de 2013, se recibió el despacho comisorio, enviado por el personero donde se relacionan las versiones libres adelantadas por el ejecutado, el día 31 de octubre de 2013 se versiono a Luz Adriana Camacho Sánchez. La última actuación fue el 9 de abril de 2014, Auxilio en Comisión para exposición libre y espontáneo.

La contraloría dictó Auto de apertura a los procesos **2013-003 y 004**, sin tener en cuenta el tiempo transcurrido entre la ocurrencia del hecho y el Auto de Apertura, evidenciando se el fenómeno jurídico de caducidad de la acción fiscal, sin embargo, la Entidad tiene adelantando las etapas procesales de manera normal.

Proceso **2013-008**, se apertura el 27 de agosto de 2013, pero en el numeral primero del Resuelve se refiere al proceso No. 2013-007. Situación que fue corregida en trabajo de campo.

Proceso **2013-011**, En trabajo de campo se corrigió la fecha del Auto de Apertura y la fecha de notificación. A la fecha de la auditoria la última actuación fue la investigación de bienes el 10 de octubre de 2013.

Proceso **2013-015**. Revisado el proceso se pudo constatar que en la rendición de la cuenta la cuantía registrada fue \$10.993.017.2599 pesos, lo correcto es \$109.930.172.99, inconsistencia que fue Subsanaada en trabajo de campo.

Proceso **2013-014**, se viene adelantando de manera normal, a la fecha de la auditoria estaba para recibir versión libre de los implicados.

Revisados los procesos de responsabilidad fiscal seleccionados en la muestra se observó lo siguiente:

- El procedimiento para el auto de apertura de los procesos de responsabilidad fiscal han mejorado con respecto a los procesos iniciados en el 2013.
- La versión libre de los presuntos responsables, se recepciono oportunamente.
- Se decretan y practican pruebas dentro del término legal establecido.
- La entidad oficia semestralmente a investigación de bienes a las diferentes entidades.
- Se han decretado y registrado medidas cautelares.
- De los procesos evaluados solo el proceso No. 2012-003 tuvo vinculado al garante.
- Las decisiones se profirieron dentro del término establecido en la norma.
- La cuantía del daño patrimonial es actualizado a valor presente al proferir el fallo con responsabilidad fiscal.
- Los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados son comunicados oportunamente al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- En la vigencia no se presentó caducidad ni el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.
- En la vigencia se implementaron controles para el debido trámite de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.
- El grado jurisdiccional de consulta fue tramitado dentro del término legal.
- Con el fin de garantizar la defensa técnica al implicado que no puede ser localizado o citado o no comparece a rendir la versión libre, es designado apoderado de oficio, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 43 de la Ley 610 de 2000.

La contraloría debe mejorar los procedimientos para evitar la prescripción de los procesos y la inactividad procesal., elaborando un plan de acción que determine metas cuantificables para descongestionar el proceso de responsabilidad fiscal e implementando mecanismos de supervisión y autocontrol por parte de los responsables de los procesos mediante papeles de trabajo para el diligenciamiento de los formatos que hacen parte de la cuenta, con el fin de que se eliminen las deficiencias en la rendición de la cuenta, situación que fue subsanada en trabajo de campo.

2.7.6. Conclusión

Evaluado el proceso de Responsabilidad Fiscal se observó que:

- La Contraloría mejoró el procedimiento en el cumplimiento de términos con respecto al tiempo transcurrido entre la fecha del traslado de hallazgos y la fecha del auto de apertura de los procesos a excepción de 6 procesos que superaron los dos meses. Respecto a las notificaciones el tiempo promedio fueron aproximadamente un mes, excepto dos procesos que fueron notificados a los dos meses.
- Ninguno de los procesos presentó caducidad ni el fenómeno de la prescripción, ya que no superaron los 5 años, según lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000.
- En los expedientes auditados se observó que en la vigencia 2013, se cumplen los términos establecidos en las normas aplicables para adelantar el debido trámite de los procesos.
- La Contraloría no ha implementado los procesos verbales en la vigencia en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 que faculta los Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal a partir del 1º, de enero de 2012.
- Evaluada la gestión desarrollada en los procesos de responsabilidad fiscal se concluye que ésta fue **Regular** debido a las deficiencias presentadas en la rendición de la cuenta.

- La Contraloría debe implementar acciones correctivas eficaces que permitan de manera oportuna descongestionar los procesos a fin de resarcir el daño patrimonial.

2.8. PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA

La Entidad en la vigencia tramitó un (1) proceso de cobro coactivo por valor de \$7.687 miles a nombre del exgobernador Juan Carlos Ávila Lejanías y Nelson González, originado en un proceso sancionatorio.

Revisado el proceso de jurisdicción coactiva se observó que:

- Fue trasladado de Responsabilidad fiscal a Jurisdicción Coactiva el 4 de diciembre de 2013.
- La Entidad expidió el auto en el cual avocó conocimiento el 9 de diciembre de 2013 y fue notificado el 10 del mismo mes, lo cual indica que fue notificado oportunamente.
 - La Entidad oficia a las diferentes entidades para la investigación de bienes.
 - No se ha decretado y registrado medidas cautelares.
 - En dicho proceso no se han efectuado acuerdos de pago, remate de bienes ni ejecución de garantías, ni pagos voluntarios.
 - En el diligenciamiento del formato no se observaron inconsistencias.

2.8.1. Conclusión

La gestión en el trámite del proceso de cobro coactivo fue **Regular**, teniendo en cuenta que hubo oportunidad en los procedimientos para avocar conocimiento, notificar el mandamiento de pago y para la investigaciones de bienes, sin embargo, la gestión de cartera es deficiente al evidenciar que en la vigencia no se suscribió acuerdo de pago ni hubo pago de voluntario por parte del ejecutado.

2.9. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento producto de la auditoría practicada a la vigencia 2012 fue suscrito el 30 de diciembre de 2013 y aprobado por la Gerencia Seccional de Villavicencio el día 16 de enero de 2014 mediante el oficio con NUR 20142210001151. En dicho plan se plasmaron quince (15) observaciones para las cuales la Entidad propuso el mismo número de acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas en la auditoría, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría, así:

2.9.1. Proceso Contable

En el plan de mejoramiento del proceso contable se plasmaron cinco (5) observaciones a las cuales la Contraloría propuso cinco acciones correctivas las cuales fueron ejecutadas durante la vigencia y revisadas en trabajo de campo, por lo anterior se concluye que las acciones fueron **cumplidas**.

2.9.2. Proceso Contratación

En el proceso de contratación se determinaron 4 hallazgos administrativos y la Contraloría planteó 10 acciones correctivas, cuya fecha límite para su ejecución el 31 de diciembre de 2013. En trabajo de campo se verificó que la Entidad implementó los procedimientos pendientes a cumplir las acciones fueron **cumplidas**, cuya efectividad se observó en la evaluación al proceso de contratación de la vigencia 2013 donde no se presentaron observaciones.

2.9.3. Proceso Participación Ciudadana

En el proceso de Participación Ciudadana se suscribieron dos hallazgos para el cual la Contraloría propuso dos acciones correctivas en cuanto a la Observación 10 se evidencio que la Contraloría está ajustando el manual de procedimientos de participación ciudadana.

Están elaborando un informe de reporte de seguimiento de los requerimientos ciudadanos

Por lo que se puede concluir que las acciones propuestas se están cumpliendo, la efectividad de las mismas se podrá evaluar en el próximo ejercicio auditor que adelante la AGR a la Contraloría.

2.9.4. Proceso Auditor

En el seguimiento realizado al cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento se evidenció en la programación del PGA de la vigencia 2014, que en las páginas 3 al 7 se observó que la contraloría fijo las fechas para el desarrollo de cada una de las fases del ejercicio auditor de las auditorias programadas para ejecutarse en el 2014, situación que refleja cumplimiento a lo propuesto para esta acción.

Ahora bien, dentro de las auditorias programadas en el PGA_2014 no se evidencia que se haya dejado programado hacer énfasis en la protección del medio ambiente, situación que amerita revisión en la próxima auditoria para revisar su cumplimiento.

En conclusión para esta acción propuesta se puede expresar que hay un cumplimiento parcial, sin embargo la efectividad y aplicación de las mismas será necesario evaluarlas en el próximo ejercicio que realice la AGR a la Contraloría.

En cuanto a la observación 13, el cumplimiento de esta acción se debe verificar en próximo ejercicio de auditoría que adelante la AGR a la Contraloría, pues la acción propuesta no permite medir su efectividad hasta cuando se analice el traslado de los hallazgos en desarrollo del PGA 2014.

No hay una acción concreta simplemente una intención en el cumplimiento de un deber.

2.9.5. Proceso Sancionatorio

En la evaluación de este proceso se determinó un hallazgo administrativo por no haber subsanado una deficiencia señalada en la Auditoría realizada en el año 2012, para el cual la Contraloría propuso continuar con el traslado del sancionatorio No. 2011-001 a jurisdicción coactiva para el cobro respectivo y continuar con el trámite del proceso sancionatorio No. 2010-001. Dichas acciones no fueron cumplidas.

2.9.6. Plan de Mejoramiento

El incumplimiento a las acciones correctivas, entre ellas, la falta de traslado de un proceso sancionatorio a jurisdicción coactiva generó un proceso sancionatorio para la Contraloría. En trabajo de campo se pudo observar que dicho proceso se encuentra en jurisdicción coactiva.

2.10. SEGUIMIENTO AL SIGEP

Realizado el seguimiento al SIGEP teniendo en cuenta el Decreto 2842 de 2010 y Convenio 014 de 2013 AGR-DAFP se pudo establecer que la Contraloría Departamental del Vichada presentó una certificación de lo realizado para la implementación del aplicativo así:

- Se configuro el equipo para darle manejo a la plataforma SIGEP.
- Fueron asignados los roles a los funcionarios correspondiente.
- Se ingresó la Planta de personal con sus correspondientes datos personales.
- Se ingresó las hojas de vida a cada funcionario.
- Se ingresó los bienes y rentas de cada funcionario.
- Se siguen dando actualización a los diferente módulos

2.11. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

PA.	PROCESO AUDITOR		
#	OBSERVACION	RESPUESTA CMV	ANALISIS AGR
1	<p>OBSERVACIÓN No.1</p> <p>La Contraloría en el Plan Estratégico 2012-2015 formuló la estrategia: “1.1.3.Evaluar el sistema de control interno de las entidades sujetas de control. Herramienta fundamental para determinar el cumplimiento de las normas le-gales internas y externas de las entidades; es el análisis que se hace a los mecanismos, procesos, procedimientos y actividades que las entidades han diseñado y establecido para garantizar el cumplimiento de sus objetivos”. En la que se propuso como meta “Evaluar el sistema de control interno a 5 entidades sujetas de control, de acuerdo con el PGA y la implementación y desarrollo del MECI de las entidades sujetas a control”. En el seguimiento realizado a la información reportada y la analizada en trabajo de campo, en el Plan General de Auditorías, memorandos de asignación y de planeación e informes de auditoría, no se evidenció que la Contraloría esté dando cumplimiento a la estrategia.</p>	<p>El Auditor examinó las Auditorías Especiales realizadas a los siguientes sujetos de control, vigencia 2012, a las cuales se les práctico la evaluación al sistema de control interno, sin embargo afirma lo contrario:</p> <p>1. Gobernación del Vichada: (Auditorías en Contratación, estados financieros y Auditoría exprés a los ingresos corrientes de libre destinación); a esta auditoría se le efectuó la evaluación al sistema de control interno, (véase archivo adjunto, informe definitivo folios 4y5).</p> <p>2. Alcaldía de Cumaribo: (Auditoría en contratación), a esta auditoría se le efectuó la evaluación al sistema de control interno (véase archivo adjunto, informe definitivo folios 64 a 68).</p> <p>3. Alcaldía Puerto Carreño: (Auditoría en Contratación), a esta auditoría se le efectuó la evaluación al sistema de Control Interno, (véase archivo adjunto, informe definitivo folios 22 al 36).</p> <p>...</p>	<p>Se retira la Observación:</p> <p>Los argumentos presentados por la Contraloría desvirtúan lo manifestado por el Auditor, por lo que se retira la observación del informe.</p> <p>Sin embargo, la Contraloría, en el memorando de encargo, o de planeación incluido el plan de trabajo no dejó programado como línea de evaluación el análisis y pronunciamiento al Sistema de Control Interno en los sujetos de control que fueron objeto de auditoría.</p> <p>La anterior situación deberá ser tenida en cuenta por la Contraloría y evaluar si en lo posible quede programada desde el Memorando de Asignación y en el Memorando de Planeación y en el Plan de Trabajo.</p>
2	<p>OBSERVACIÓN No.2</p> <p>Según la información reportada por la Contraloría en el formato F-20, se emitieron durante la vigencia 2013, diez pronunciamientos sobre las cuentas rendidas, pero analizada la información en trabajo de campo se observó que a la Gobernación le ejecutó tres auditorías y en cada una de ellas emitió un pronunciamiento, situación que no es coherente teniendo en cuenta que solo se reporta una cuenta consolidada anual por cada</p>	<p>El Auditor tiene razón, en cuanto a las auditorías, pues la guía de auditoría territorial, las clasifica en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Auditoría Regular <input type="checkbox"/> Auditoría Especial y <input type="checkbox"/> Auditoría Exprés <p>Por la Complejidad en la ejecución de la Auditoría Regular, este ente de control, ha efectuado auditorías especiales, específicamente, en la Gobernación del vichada, a los</p>	<p>La Observación se Mantiene:</p> <p>Los argumentos expuestos por la Contraloría no desvirtúan lo observado por la Auditoría General, pues independientemente del número de auditorías en las diferentes modalidades que la Contraloría le practique a un sujeto de control no significa que para cada uno de ellos se le emita un pronunciamiento sobre la fracción de cuenta analizada.</p> <p>Así mismo, la Contraloría manifiesta que la Guía Territorial las clasifica en tres modalidades,</p>

	<p>sujetos de control, adicionalmente, la Contraloría está emitiendo pronunciamientos de las cuentas de los sujetos de control solamente con el análisis del tema contractual y no lo hace de manera integral sobre la cuenta anual consolidada, incumpliendo lo manifestado en el artículo 19 de la Resolución 008 del 10 de enero de del 2013,, expedida por la Contraloría Departamental del Vichada.</p>	<p>estados financieros, contratación y expés a los ingresos corrientes de libre destinación; por la premura en cumplir objetivos específicos, como la plataforma AUDIVAL, con destino a la CGR, nos ha impulsado a dividir las auditorías a este Ente Sujeto de Control, de la forma como lo afirma el Auditor, por lo que nos comprometemos desde ya a realizar durante la próxima vigencia, Auditorías Regulares a la Gobernación del departamento del Vichada y a la Alcaldía de Puerto Carreño. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos, se levante la observación.</p>	<p>como las anota en la contradicción pero cada una de ellas apunta, según su descripción, a la evaluación de diversos temas o líneas. Documento que fue adoptado por la Contraloría para iniciar su aplicación hasta la vigencia 2014, mediante la Resolución No. 018 de febrero de 2014.</p> <p>De otro lado la Contraloría está aceptando lo observado por la Auditoría por lo que se deberá formular una acción de mejora en el plan de mejoramiento.</p>
<p>3</p>	<p>OBSERVACIÓN No.3</p> <p>La Contraloría Departamental del Vichada en desarrollo del Plan General de Auditorías PGA-2013 auditó 8 entidades, lo que significa que alcanzó una cobertura en vigilancia en sujetos del 61,53% de un total de 13 sujetos de control y 10 puntos de control (aunque 7 auditorías se ejecutaron en la modalidad especial), en cuanto a cobertura en presupuesto la contraloría auditó \$12.381.655.943, de un total ejecutado por los sujetos de control de \$231.706.049.535, lo que equivale a una cobertura de presupuesto auditado del 5,34%. Lo anterior demuestra baja cobertura en vigilancia en los recursos que debe vigilar la contraloría.</p>	<p>Revisado el Formato No. 20, denominado entidades sujeta a control fiscal, efectivamente el total del presupuesto, de las trece (13) entidades sujetas de control corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, mcte (\$ 231.706.049.535.00), de los cuales CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS mcte (50.626.008.791), corresponden a presupuesto de funcionamiento y/o de operación comercial, y CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHENTA MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS mcte (181.080.040.744), corresponden a presupuesto de inversión. En este último valor, se encuentran incluidos CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS mcte (172.761.827.648), que corresponden a recursos del SGP, que por control prevalente, son auditados por la Contraloría General de la República, correspondiendo a este ente de control, auditar los ingresos propios de los sujetos de control, que en este caso suman</p>	<p>Se acepta parcialmente la aclaración:</p> <p>Si bien la Contraloría manifiesta que de \$231.706.049.535 recursos recibidos por los sujetos de control de este moto \$172.761.827.648 son recursos del SGP y que la competencia en el control y vigilancia la tiene la CGR, dentro del análisis y evaluación efectuada la contratación al tema contractual, no hace la diferencia sobre la clase de recursos que serán objeto de vigilancia por la Contraloría Departamental, pues se evidencio que en la muestra contractual se incluyeron contratos que al parecer se ejecutaron con recursos del SGP como los que tienen que ver con las instituciones educativas.....</p> <p>Por lo que no se entiende claramente lo manifestado por la contraloría que para la evaluación y cubrimiento presupuestal no se deben tener en cuenta los recursos del SGP pero sin embargo si los están vigilando.</p> <p>Por otro lado si solamente a la contraloría le correspondería tener control y vigilancia sobre los recursos de funcionamiento y una parte de inversión esto significa que debe auditar aproximadamente \$59.000 millones, de los cuales fueron auditados \$12.381.655.943,</p>

		<p>solamente, OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS mcte (8.318.213.096), para inversión, quedando por auditar, los recursos presupuestados para funcionamiento y/o de operación comercial por valor de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHO MIL setecientos NOVENTA Y UN PESOS mcte, (50.626.008.791), de los cuales QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS mcte (15.751.719.000), corresponden a recursos para pago de personal de nómina, contribuciones inherentes a la nómina y pago de aportes parafiscales; visto de esta manera, la contraloría Departamental del vichada, auditó la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, PESOS mcte (12.381.655.943), de un presupuesto de Recursos Propios de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS mcte (53.192.502.887), que representa una cobertura auditada del 23.27% y no el 5.34% como lo afirma el auditor, por lo anterior, respetuosamente, solicitamos se levante esta observación.</p>	<p>lo que representa una cobertura en vigilancia del 21.01%, por lo que se podría concluir que el porcentaje de recursos auditados sigue siendo bajos, esto si tenemos en cuenta que la mayor parte de recursos y de contratos se celebran y ejecutan son con recursos del SGP.</p>
<p>4</p>	<p>OBSERVACIÓN No.4</p> <p>En el análisis de los Planes de Mejoramiento suscritos por la Contraloría y el sujeto de control se evidenció que la contraloría Departamental del Vichada no está dando cumplimiento al artículo 27 de la Resolución 008 de 2013 el cual reza "Artículo 27. DE LA CONFORMIDAD. La CDV, deberá manifestar por escrito al representante legal de la entidad, dentro de los 15 días calendario</p>	<p>El auditor afirma, lo contemplado, en el artículo 27 de la resolución No. 008 del 10 de enero de 2013, sin embargo la Contraloría Departamental del Vichada, ha dado cumplimiento al parágrafo primero, del artículo 27, de la citada Resolución, el cual me permito transcribir:..."<i>si transcurrido el término anterior, la Contraloría departamental del vichada, no emite su pronunciamiento, el plan de mejoramiento, se entiende de conformidad para su ejecución...</i>"</p>	<p>La Observación se Mantiene.</p> <p>La contraloría está aceptando lo evidenciado por la Auditoría General frente a la concertación y aprobación de los planes de mejoramiento con los sujetos auditados.</p> <p>Si bien se están aprobando los Planes de Mejoramiento tácitamente, al no emitir pronunciamiento de conformidad mediante un oficio, la falta de</p>

	<p><i>siguiente a su recepción la conformidad del Plan de Mejoramiento en cuanto al cumplimiento de los requisitos que trata la presente resolución”, al no evidenciarse en ninguno de los 4 Planes revisados por la Auditoría General en trabajo que se haya manifestado por escrito sobre la conformidad, adicionalmente, del análisis a dichos planes se pudo observar que las acciones de mejora propuestas no conllevan a mitigar los riesgos evidenciados por la contraloría, al fijarse acciones que son deberes u obligaciones de todo servidor público como es el cumplimiento y aplicación de las normas o el de simplemente plantear como acción el de contratar, o también fijan solamente intenciones, sin que se busquen alternativas u acciones correctivas para que en el futuro no se sigan presentando dichas observaciones, casos evidenciados en los planes de mejoramiento del Municipio de Cumaribo, Gobernación, Santa Rosalía e INDEVI.</i></p>	<p>véase archivo adjunto folio 40, correspondiente a la Resolución No. 008 del 10 de enero de 2013. De otra parte, este ente de control desde ya se compromete a ser más estricto en la revisión del contenido de los planes de mejoramiento, expidiendo copia de la referida resolución para los sujetos de control, además de la copia del modelo o matriz que sirva de guía para elaborar el plan de mejoramiento , garantizando la uniformidad en los mismos, y el correspondiente análisis y evaluación por parte de los Auditores de la Contraloría Departamental del Vichada, por lo anterior, respetuosamente solicito se levante esta observación.</p>	<p>revisión y análisis por parte de la Contraloría a las acciones propuestas están llevando a que dichos planes no sean efectivos lo que generará en posteriores auditorias las mismas observaciones ya evidenciadas.</p>
<p>5</p>	<p>OBSERVACIÓN No. 5 En cumplimiento de los procedimientos fijados por la Contraloría para el desarrollo del proceso auditor se evidenció que en el Memorando de Planeación – Plan de trabajo, se dejan establecidas las actividades o pasos a seguir para la evaluación del tema contractual, en sus tres etapas, pero en el seguimiento no fue posible evidenciar que se hayan realizado o desarrollado la totalidad de los ítem allí contemplados, pues no se está soportando la evaluación en papeles de trabajo que permitan observar las conclusiones a que llega el auditor en cada uno de los contratos objeto de la muestra verificada por la Contraloría, por lo que el análisis efectuado a la contratación no está siendo contundente y profundo en la evaluación, permitiendo concluir que no se está cumpliendo</p>	<p>El auditor tienen razón, pues al revisar los soportes de la auditoría, por error involuntario, no se adjuntaron la totalidad de los papeles de trabajo utilizados en el examen a los soportes contractuales los cuales hacen parte de la Auditoría y se adjuntan como acervo probatorio, que nos permiten establecer los hallazgos. Entre los papeles de trabajo que no se adjuntaron pero que se han venido utilizando en el proceso auditor se encuentra la matriz de evaluación de contratos. Véase archivo adjunto denominado matriz de evaluación de contratos. De otra parte, por carecer de recursos financieros, hemos fallado al no dejar en la carpeta de la auditoría copia de los soportes del hallazgo en forma física o magnética, la cual se entregó a la instancia competente, por lo anterior, en lo sucesivo corregiremos esta falencia. Por lo</p>	<p>La Observación se Mantiene. Al respecto se indagó y se manifestó que actualmente no se estaban llevando papeles de trabajo de seguimiento a los contratos, que se habían comenzado a utilizar los que estaban en la Guía de Auditoría Territorial. De otra parte, la Auditoría General (recomienda a la Contraloría la búsqueda del medio más idóneo para la conservación, protección y archivo de los documentos que son la memoria institucional de la entidad, y por ningún lado va a exigir que se dejen en medio físico los documentos soportes de la evaluación contractual y demás temas analizados, de otro lado no todos los contratos que fueron objeto de la muestra y analizados por la Contraloría presentaron observaciones que significaron</p>

	<p>cabalmente con lo programado en los memorandos de planeación y en el Plan de Trabajo fijado, aunque es de aclarar que a pesar de ello se establecieron hallazgos por incumplimientos.</p> <p>Así mismo, en los papeles de trabajo, que soportan los ejercicios auditores realizados por la Contraloría y que fueron objeto de seguimiento y análisis por la Auditoría, no se evidenció que en estos se esté dejando ni en medio físico ni magnético los formatos y soportes de los hallazgos encontrados en cada ejercicio y que fueron trasladados a las dependencias y entidades competentes, simplemente se encontró el oficio de traslado lo cual incumple con la resolución 008 del 10 de enero de 2013 expedida por la Contraloría Departamental del Vichada.</p>	<p>anterior solicitando con todo respeto nos sea levantada esta observación.</p>	<p>hallazgos por lo que no pudieron ser adjuntarlos como soporte probatorio y deberían reposar en la entidad en el medio que designe la contraloría.</p> <p>Lo anterior es que en un tiempo posterior cualquiera de las instancias procesales o de investigación pueden llegar a solicitar a la Contraloría copia de dichos papeles de trabajo para constituirse en parte probatoria y no se podría responder en un momento dado por dicho requerimiento.</p>
<p>6</p>	<p>OBSERVACIÓN No. 6</p> <p>En el seguimiento y verificación al cumplimiento de los tiempos fijados en los memorando de planeación se evidenció que en la auditoría a la Gobernación (contratación) se le comunicó el informe definitivo 4 meses después (Oficio CDV-838-013 del 011 de diciembre de 2013) de haber recibido la respuesta del sujeto vigilado, igual situación se observó en la auditoría al Municipio de Santa Rosalía, donde el informe definitivo se liberó 7 meses después (Oficio CDV 840-013 del 11 de diciembre de 2013) de comunicado el informe preliminar a pesar que el Municipio no presentó derecho de contradicción, al respecto no se encontró justificación sobre las demoras en las liberación de los informes. La anterior situación refleja falta de control y seguimiento por parte de la Contraloría e incumpliendo a la resolución 159 de 2013 donde se fijaron y programaron las fechas para el desarrollo de cada fase de la auditoría, así como los</p>	<p>El Auditor tiene razón, esta circunstancia se debió a que empezando la vigencia 2013, algunos servidores públicos como el jefe de auditoría y el jefe de responsabilidad fiscal renunciaron a sus cargos y no fue posible conseguir rápidamente profesionales que los remplazaran causando mora en el trámite de los procesos como los que menciona el Auditor; agradezco su comprensión, pues para esta lejana región del país no es fácil conseguir el personal idóneo por cuestiones de su desplazamiento y vivienda, sin embargo a la fecha puedo manifestar que en la actualidad la Contraloría Departamental del Vichada, cuenta con un equipo de trabajo con sentido de pertenencia, liderazgo y auto control, aunque requiere más capacitación, la cual espero recibir contando con el apoyo de la Auditoría General de la República, dado que están vinculados en provisionalidad. Por lo anterior respetuosamente, solicito se levante esta observación.</p>	<p>La Observación se Mantiene.</p> <p>Los argumentos presentados por la Contraloría no desvirtúan lo observado por la Auditoría General, se manifiesta que es debido a la renuncia de funcionarios y a la escases de profesionales en la región pero si miramos esto, según lo manifiesta la Contraloría en su contradicción sucedió al inicio de la vigencia 2013 y los informes preliminares según la programación se culminaron en agosto y junio respectivamente, lo anterior obedece en gran parte a que la Contraloría en los memorando de asignación y de encargo no están dejando programadas las fechas de culminación de estas fases, adicionalmente no se está realizando control y seguimiento a la ejecución de los ejercicios auditores programadas en el PGA.</p>

	<p>cronogramas de los memorandos de asignación y de planeación. De otro lado en la auditoría realizada al INDEVI, el traslado de hallazgos con incidencia fiscal no fue oportuno toda vez que el informe definitivo de auditoría se comunicó el 29 de mayo de 2013 y los traslados se realizaron hasta el mes de diciembre o sea siete (7) meses después.</p>		
<p>7</p>	<p>OBSERVACIÓN No.7</p> <p>En la información reportada por la Contraloría en el formato F-20, no se evidenció que se hayan reportado como puntos de control los 4 Concejos Municipales y las 4 Personerías, entidades que si bien para el caso del manejo contable se hace en conjunto con el del municipio, pero éstas entidades, tienen autonomía administrativa, presupuestal y contractual, por lo que deben ser considerados como puntos de control y por ende se les debe de ejercer control fiscal, situación que en los Planes Generales de Auditorías de las 4 últimas vigencias no han sido objeto de vigilancia.</p>	<p>Por error involuntario del Servidor Público que nos apoya en la plataforma SIA Misional AGR, no se digitalizaron en el Formato 20, los cuatro Concejos Municipales y las cuatro (4) Personerías Municipales, que este Ente de Control incluyó como Puntos de Control junto con las Instituciones Educativas del Departamento del Vichada, con la Resolución No. 111 de fecha 06 de Agosto de 2013, la cual adjunto en un archivo de tres (3) Folios, lo cual muestra nuestro interés en hacer presencia en estas Entidades, sin embargo por el escaso recurso financiero y humano de que disponemos, revisamos la información que nos reportan a través de la plataforma SIA misional AGR para estar enterados de la captación e inversión de sus recursos financieros y en caso de posibles riesgos realizar Auditorías Exprés.</p> <p>Además fruto de nuestra gestión, se logró que la Honorable Asamblea Departamental del Vichada nos aprobara la creación de los cargos de Contralor Estudiantil y Vicecontralor Estudiantil, con la Ordenanza N° 018 del 23 de Julio de 2013, para aunar esfuerzos en la vigilancia fiscal de la inversión de los recursos financieros del Estado en los Colegios Departamentales a través del control social que se efectuará en estas instituciones públicas. Por lo anterior, respetuosamente solicito se levante esta observación.</p>	<p>La Observación se Mantiene</p> <p>Los argumentos presentados por la Contraloría no desvirtúan lo observado por la Auditoría General, adicionalmente la AGR en el mes de febrero realizó el siguiente requerimiento y la respuesta de la Contraloría fue la siguiente:</p> <p><i>“Se genera el siguiente requerimiento por cuanto en el sub-formato “Puntos de Control” la Entidad no reportó las Personerías y Concejos.</i></p> <p>Respuesta CDV: <i>La Contraloría Departamental del Vichada, no cuenta con puntos de control de Personerías y Concejos, tan solo cuenta con punto de control en los establecimientos educativos.</i></p> <p>AGR: <i>No se acepta la respuesta por cuanto las Instituciones Educativas, Concejos y Asambleas Departamentales, hacen parte de los puntos de control”.</i></p> <p>Lo anterior evidencia falta de capacitación y divulgación de los actos administrativos expedidos por la Contraloría, así como también falta de control sobre la información que se reporta a la AGR.</p>

MF.	PROCESO MACROFISCAL		
#	OBSERVACION	RESPUESTA CMV	ANALISIS AGR
8	<p>OBSERVACION No. 8</p> <p>El Informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales incluyó la evaluación a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, situaciones de tesorería, presupuestal y fiscal. Sin embargo, no se efectuó el pronunciamiento sobre el manejo de éstas. Además, no se dictaminaron los Estados financieros ni se evaluaron los indicadores de gestión y de resultados conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 42 de 1993.</p>	<p>Dado que solo realizamos auditorías especiales a los estados financieros de la Gobernación del Vichada y Alcaldía de Puerto Carreño, sobre las cuales Expedimos Dictamen con salvedades, a las demás auditorías efectuadas a los sujetos de control, se les practicó a la contratación no emitiendo dictamen, sin embargo en nuestro informe financiero presentado a la asamblea departamental de la vigencia 2012, se incluyó informe presupuestal, situación presupuestal, situación fiscal, situación de tesorería (disponibilidades y exigibilidades), de los trece (13) sujetos de control apoyados en los reportes que estos realizan a través de la plataforma SIA misional AGR, sin embargo se nos quedó por incluir algunos indicadores de gestión y de resultados lo cual haremos en el informe financiero de la vigencia 2013 , que estamos concluyendo. Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se levante esta observación.</p>	<p>Se mantiene la observación.</p> <p>La Contraloría confirma que no está auditando los estados contables de sus sujetos de Control, omitiendo lo establecido en el artículo 41 de la Ley 42 de 1993.</p>
9	<p>OBSERVACION No.9</p> <p>Llama la atención la Resolución No.021 expedida el 19 de enero de 2013 por medio de la cual la Contraloría adoptó los procedimientos para la elaboración de los informes Macrofiscales como son: Estado de las finanzas, Estado de los recursos naturales y el medio ambiente, Estado de las Deuda pública, sin embargo, la Entidad no anexó en la cuenta los procedimientos para su elaboración ni fueron presentados en trabajo de campo. Dichos documentos deben establecer el objetivo, el alcance, responsable de su elaboración o consolidación, fecha de comunicación y el contenido de los temas y las actividades a desarrollar conforme a lo establecido en la norma.</p>	<p>Es preciso informa que a la fecha este Ente de Control se encuentra diseñando el Manual de Procedimientos para la elaboración del Informe MACROFISCAL, apoyado en los Convenios de Asesoría y Apoyo celebrados con las Contralorías del Departamento del Meta y la Contraloría Municipal de Villavicencio, el cual incluirá todos los requisitos que menciona el Auditor, lo cual permitirá eliminar las debilidades evidenciadas en el informe macro fiscal. Por lo anterior, de manera comedida solicito ante usted se levante la observación.</p>	<p>Se mantiene la observación.</p> <p>La Contraloría informa que está elaborando el Manual de procedimientos para realizar el Informe Macrofiscal.</p>

2.12. TABLA DE HALLAZGOS

REF. P/T	CONDICIÓN DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IRREGULAR ENCONTRADA	CRITERIO NORMATIVIDAD QUE HA SIDO VULNERADA O NO SE ESTÁ CUMPLIENDO	EFECTO CONSECUENCIA GENERADA POR LA CONDICION IRREGULAR	CONNTACION					
				A	S	D	P	F	CUA N-TÍA
PA	PROCESO AUDITOR								
N°1	CONDICION	En el análisis de la información reportada por la Contraloría en el formato F-20 se observó que se emitieron pronunciamientos sobre todas las cuentas rendidas, pero verificada la información se observó que a la gobernación del Vichada se le practicaron 3 auditorías por lo que solamente se debió haber emitido un pronunciamiento sobre la cuenta consolidada y no uno sobre las fracciones de cuentas o formatos analizados de manera independiente.							
	CRITERIO	Resolución 008 del 10 de enero de 2013 de la Contraloría Departamental del Vichada por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta, su revisión, forma y plazos de presentación por parte de los sujetos de control fiscal.							
	EFEECTO	Que la contraloría al estar emitiendo pronunciamientos en las auditorías ejecutadas de carácter especial en el cual solamente se aborda un tema específico no está permitiendo dar opiniones generalizadas sobre la gestión y los resultados logrados en el control de los recursos públicos de sus entidades, situación contraria si se hace sobre la cuenta consolidada.	X						
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	Según la información reportada por la Contraloría en el formato F-20, se emitieron durante la vigencia 2013, diez pronunciamientos sobre las cuentas rendidas, pero analizada la información en trabajo de campo se observó que a la Gobernación le ejecutó tres auditorías y en cada una de ellas emitió un pronunciamiento, situación que no es coherente teniendo en cuenta que solo se reporta una cuenta consolidada anual por cada sujetos de control, adicionalmente, la Contraloría está emitiendo pronunciamientos de las cuentas de los sujetos de control solamente con el análisis del tema contractual y no lo hace de manera integral sobre la cuenta anual consolidada.							

N°2	CONDICION	En el seguimiento al monto de los recursos recibidos y auditados por la Contraloría correspondientes a la vigencia 2012 se observó que es bajo teniendo en cuenta que de los \$58.800 millones, solamente se auditó el 21.1% de ellos, esto sin tener en cuenta los recibidos por el SGP.	X					
	CRITERIO	Constitución Política, artículo 267, Ley 42 de 1993, artículo 8, 9...						
	EFEECTO	Que los ejercicios auditores ejecutados por la Contraloría no permiten emitir pronunciamientos generalizados sobre la Gestión y resultados de los recursos públicos invertidos por sus Entidades Vigiladas						
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	Del monto de los recursos que recibieron las entidades sujetas a control y que son de competencia de vigilancia por parte de la Contraloría, solamente se auditó un porcentaje del 21.1% el cual es considerado bajo, En el seguimiento al monto de los recursos recibidos y auditados por la Contraloría correspondientes a la vigencia 2012 se observó que es bajo teniendo en cuenta que de los \$58.800 millones, solamente se auditó el 21.1% de ellos.						
N°3	CONDICION	En la revisión de los planes de mejoramiento concertados entre la contraloría y los sujetos de control se evidenció que la contraloría no está aprobando dichos planes por medio de un escrito u oficio al representante legal de la entidad, simplemente están siendo aprobados al aplicar el silencio si después de transcurridos 15 días desde su presentación la contraloría no emite dicha aprobación.	X					
	CRITERIO	Resolución 008 del 13 de enero de 2013 de la Contraloría Departamental del Vichada por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta, su revisión, forma y plazos de presentación por parte de los sujetos de control fiscal ..., Parágrafo 2 del artículo 27,						
	EFEECTO	Al no hacerse revisión y aprobación de los planes de mejoramiento presentados por los sujetos de control se están aprobando planes que no son efectivos, dado que se observó en varias de las acciones propuestas que simplemente son intenciones, o el cumplimiento de deberes y obligaciones de todo servidor público o el de contratar.						

	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	Los planes de mejoramiento no están siendo aprobados por medio de documento escrito u oficio, por lo que se están aprobando al operar el silencio después de transcurridos los 15 días, así mismo, los planes que se han concertado, las acciones propuestas no permiten mitigar lo observado por la Contraloría.						
N°4	CONDICION	La evaluación, desarrollo y ejecución de los programas de auditoría no se soporta en papeles de trabajo que demuestren el seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas en los planes de trabajo, por lo que no se permitió observar los cruces de información y las conclusiones a que llegaron los auditores en cada uno de los contratos auditados.	X					
	CRITERIO	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Y de los memorandos de planeación y planes de trabajo y los procedimientos definidos por la Contraloría para el desarrollo del ejercicio auditor.						
	EFFECTO	Deficiencia en la gestión documental. Falta de evidencias del desarrollo de los procedimientos aplicados, conclusiones y la configuración de los hallazgos.						
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	En el seguimiento a la ejecución de las auditorias no fue posible evidenciar que se hayan realizado o desarrollado la totalidad de los ítem contemplados en los planes de trabajo, al no estar soportada la evaluación en papeles de trabajo que permitan observar las conclusiones a que llega el auditor en cada uno de los contratos objeto de la muestra verificada por la Contraloría. Así mismo, en los papeles de trabajo, que soportan los ejercicios auditores realizados por la Contraloría no se evidenció que se esté dejando archivados ni en medio físico ni magnético tanto los formatos como los soportes de los hallazgos encontrados en cada ejercicio y que fueron trasladados a las dependencias y entidades competentes.						
N°5	CONDICION	En la verificación al cumplimiento de los lineamientos fijados y programados en los memorandos de planeaciones y planes de trabajo se observó que la contraloría no dio cumplimiento a los tiempos fijados para la liberación de los informes finales a los sujetos de control (Gobernación y Santa Rosalía) los cuales se comunicaron entre 4 y 7 después de comunicado el informe preliminar.	X					

	CRITERIO	Resolución 07 del 2013. Resolución 048 del 2013, Resolución 115 del 2013 y Resolución 159 del 2013.						
	EFEECTO	Perdida de oportunidad por parte de las entidades sujetas a control y de las entidades o dependencias competentes en el inicio de las acciones de mejora o de las investigaciones a que haya lugar.						
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	No se cumplieron los tiempos establecidos en los memorandos de asignación y de planeación para las auditorías ejecutadas a la Gobernación (contratación) y al municipio de Santa Rosalía. De otro lado los hallazgos como consecuencia de la auditoría realizada al INDEVI su traslado no fue oportuno.						
6	CONDICION	Revisada la información reportada en la cuenta y comparada en trabajo de campo se evidenció que la Contraloría no reportó en el formato F-20 las siguientes puntos de control: las cuatro personerías y los cuatro concejos municipales de los municipios de: Santa Rosalía, Cumaribo, Puerto Carreño y La Primavera, situación que a respuesta a un requerimiento la contraloría manifestó que " Respuesta CDV: La Contraloría Departamental del Vichada, no cuenta con puntos de control de Personerías y Concejos, tan solo cuenta con punto de control en los establecimientos educativos. "	X					
	CRITERIO	Resolución 007 del 2012 de la Auditoría General de la República por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica por parte de las contralorías... en su artículo 6°.						
	EFEECTO	Reporte de información incorrecta sobre el universo real de entidades que debe vigilar la contraloría.						
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	Se evidenciaron inconsistencias en el reporte de información en el formato F-20 relacionados con los puntos de control de las 4 personerías y cuatro concejos municipales.						
PT	PROCESO MACROFISCAL		A	S	D	P	F	CUANTÍA
	CONDICION	El Informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales incluyó la evaluación a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, situaciones de tesorería, presupuestal y fiscal. Sin embargo, no se efectuó el pronunciamiento sobre el manejo de éstas. Además, no se dictaminaron los Estados financieros ni se evaluaron los indicadores de gestión y de resultados.	X					

Nº7.	CRITERIO	Artículo 41 de la Ley 42 de 1993.						
	EFEECTO	Desconocimiento de la gestión fiscal realizada por los sujetos de control.						
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	El Informe Macrofiscal relacionado con las finanzas territoriales incluyó la evaluación a las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, situaciones de tesorería, presupuestal y fiscal. Sin embargo, no se efectuó el pronunciamiento sobre el manejo de éstas. Además, no se dictaminaron los Estados financieros ni se evaluaron los indicadores de gestión y de resultados conforme a lo Establecido en el artículo 41 de la Ley 42 de 1993.						
No.8.	CONDICION	La Resolución No.021 expedida el 19 de enero de 2013 mediante la cual, la Contraloría adoptó los procedimientos para la elaboración de los informes Macrofiscales como son: Estado de las finanzas, Estado de los recursos naturales y el medio ambiente, Estado de las Deuda pública, sin embargo, la Entidad no anexó en la cuenta los procedimientos para su elaboración ni fueron presentados en trabajo de campo. Dichos documentos deben establecer el objetivo, el alcance, responsable de su elaboración o consolidación, fecha de comunicación y el contenido de los temas y las actividades a desarrollar conforme a lo establecido en la norma.	X					
	CRITERIO	Resolución 021 de 2013.						
	EFEECTO	Deficiencias en la elaboración del informe macrofiscal de acuerdo a la norma.						
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	Llama la atención la Resolución No.021 expedida el 19 de enero de 2013 por medio de la cual la Contraloría adoptó los procedimientos para la elaboración de los informes Macrofiscales como son: Estado de las finanzas, Estado de los recursos naturales y el medio ambiente, Estado de las Deuda pública, sin embargo, la Entidad no anexó en la cuenta los procedimientos para su elaboración ni fueron presentados en trabajo de campo. Dichos documentos deben establecer el objetivo, el alcance, responsable de su elaboración o consolidación, fecha de comunicación y el contenido de los temas y las actividades a desarrollar conforme a lo establecido en la norma.						
TOTAL HALLAZGOS			8	0	0	0	0	
			A	F	D	P	S	